

CONGRESO NACIONAL DE 1952

P L E N O

SESION DEL DIA JUEVES 6 DE NOVIEMBRE

S U M A R I O :

- I.- Se instala la sesión.
- II.- El H. García pide que se constituya el Congreso Nacional en sesión permanente hasta terminar la ley de Presupuesto del Estado.
- III.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que aprueba el Convenio de la Unión Postal.
- IV.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que aprueba el Convenio Cultural con Italia.
- V.- Se procede a la tercera votación de la dirimencia del Proyecto de Reforma a la organización de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.
- VI.- Se aprueba el Acuerdo que autoriza a la PAM transportar artículos de consumo para el público.
- VII.- Se aprueba el Acuerdo de homenaje a la Facultad de Ciencias Médicas de Guayaquil.
- VIII.- Segunda discusión del Presupuesto General del Estado para 1953.
- IX.- Se termina la sesión.

EN QUITO, en el Salón Legislativo del H. Congreso Nacional, se instala la sesión a las nueve y quince minutos de la noche del día Jueves seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la Presidencia del Excmo. señor Dr. Rafael Arízaga Vega, Vicepresidente Interino de la República.

Concurran los siguientes Honorables Legisladores:

S E N A D O R E S :

Anérate Cavallos Alberto	Dávila Moza Jorge	Miño Cabezas Eduardo
Aroca Díaz Rafael	Dávila Zabala Antonio	Morello Carlos
Arízaga Toral Enrique	Flores González Alberto	Navarro César Humberto
Aspiazu Jacinto	Gallegos Humberto	Palacio García Rubén
Bowen Roggiaro Emilio	García Rafael M.	Ojeda Adriano
Bucheli Ernesto	González Rigoberto	Pérez Chiriboga Alfredo
Bustamante Enrique	Gómez Santistevan Adolfo	Pleza Monzón César.
Cabrera Arturo.	Horadla Grosyo Miguel	Ponce Enriquez Luis.

1893  
Carvajal Angel León  
Cordero Crespo Luis  
Rueda An-gel Polibio  
Sañz Pedro

Icaza Moreno Efraim  
Jaramillo Palacio José María  
Torán Coronel Rafael  
Troya Cevallos Alfonso

Hobles Chambers Simón  
Hualos Alfonso  
Vásquez Cruz Elías

D I P U T A D O S :

Acosta Chávez Jacinto  
Arroyo Alfonso  
Hural Copeña Jorge  
Camacho Ramos Oswaldo  
Carrillo Gar-lus  
Castro Benítez Nicolás  
Cevallos Cedeño Joel  
Cordero Crespo Rodrigo  
Freire Félix M.  
Eguiguren Ramón  
Emanuel A. Carlos J.  
Espinosa Coronel Jaime  
Del Pozo Neboa Víctor  
Villacís Fernando  
Torres Humberto César.

Estupiñán Tello Julio  
Fernández de Córdova Carlos  
González Rodas Luis Manuel  
Grijalva Grijalva Guillermo  
Grijalva Tamayo Germán  
Heredia Moreno Luis  
Jaramillo Víctor Alejandro  
Iarrentegui H. Carlos  
Littuma Arizaga Alberto .  
María Barreiro Julio  
Castra Luciano  
Martínez Vergara Gale  
Ugarte Vega José  
Villavivencio Alfonso

Montalvo Milton  
Mascoso Tamariz Luis  
Muñoz Borrero Octavio  
Navas Cisneros Hugo  
Ollague Parades José María  
Carrera César  
Panchena Sotomayor Liborio  
Palacios Orellana Luis  
Rodríguez O. Bourgeois  
Ruiz Luis Fernando  
Salazar Francisco José  
Sandoval Maldonado Bayardo  
Stagg Durkopp Leonardo  
Torán Vuren Benjamín.

Actúa el suscrito Secretario del H. Congreso Nacional.

II.- El H. García pide que se constituya el Congreso Nacional en sesión permanente hasta terminar la Ley de Presupuesto del Estado.

Así se decide.

III.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que aprueba el Convenio de la Unión Postal.-

Se aprueban sin discusión alguna, el Artículo Unico y los Considerandos, los mismos que dicen así "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C o n s i d e r a n d o : Que el 9 de Noviembre de 1950 fueron suscritos por el Ecuador en la ciudad de Madrid el Convenio, Reglamentos y Acuerdos en el VI Congreso de las Américas y España; -Como este Convenio, así como los Reglamentos y Acuerdos suscritos en Madrid, son convenientes para los intereses del

107

País; y -Que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado su aprobación por el H. Congreso Nacional".- "ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio, los Reglamentos y los Acuerdos suscritos por el Ecuador en la ciudad de Madrid el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta en el VI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España".-

IV.- Primera discusión del Proyecto de Decreto que aprueba el Convenio Cultural con Italia.

Se aprueban sin discusión los artículos primero y segundo y los Considerandos, que dicen así: "Art. 1º.- Aprobar el Acuerdo para la recíproca validez de los Títulos de estudios con Italia.- Art. 2º.- Facultar al señor Presidente Constitucional de la República para que proceda a canjear las ratificaciones sobre el mencionado Acuerdo".- "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C o n s i d e r a n d o : -Que el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de Italia, el siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos suscribieron un Acuerdo para la recíproca validez de los títulos de estudios; -Que ese instrumento facilita el intercambio cultural y no se opone a las disposiciones educacionales del País y demás normas constitucionales y legales vigentes; y, -Que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha pedido su aprobación por parte del H. Congreso Nacional".-

V.- Se procede a la tercera votación de la dirimencia del Proyecto de Reforma a la organización de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Se niega la fórmula de la H. Cámara de Diputados y se aprueba la del Senado, que dicen así: "FORMULA DE DIPUTADOS.- "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C o n s i d e r a n d o : -Que por Decreto Legislativo expedido el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se dió una nueva organización a la Empresa de Ferrocarriles del Estado; -y, -Que debido a las valiosas experiencias recogidas hasta la presente fecha, se hace necesario reformar la Constitución del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, procurando una directa y eficiente intervención del Poder Ejecutivo en las funciones de la citada Empresa. -) e c r e t a : -Art. 1º.- El Art. 3º del Decreto Legislativo de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno dirá: "El Directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado está integrado en la siguiente forma: 1º.- Un representante del Poder Ejecutivo designado por el Ministerio de Obras Públicas, que será el Presidente del Directorio; 2º.- Un Delegado del H. Congreso Nacional, nombrado en Congreso Pleno; 3º.- Dos Delegados de las Cámaras de Comercio, Agricultura e Industrias de la Sierra y de la Costa que serán designados por los Colegios Electorales que se organizarán según Reglamento que dictará el Ministerio

de Economía; 4º.-Un Delegado de la Junta Monetaria nombrado de entre sus Miembros; 5º.-Un representante de la Junta de Vigilancia de la Junta del Ferrocarril Sibambe-Cuenca; 6º.- Dos delegados de los Sindicatos Ferroviarios; el uno, Representante del grupo "A" de dicha Empresa, y el otro, representante del grupo "B".- 7º.- El Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas o su Delegado; y 8º.- Un Delegado de la Sociedad de Ingenieros de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato, designado en la forma determinada en el Reglamento que expedirá el Ministerio de Obras Públicas.- Los Poderes Públicos y las Organizaciones arriba nombradas designarán, a su vez, un Suplente de sus respectivos Delegados Principales". "FORMULA DEL SENADO.- DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C o n s i d e r a n d o : -Que por Decreto Legislativo expedido el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se dió una nueva organización a la Empresa de Ferrocarriles del Estado; y -Que debido a las valiosas experiencias recogidas hasta la presente fecha, se hace necesario reforzar la Constitución del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, procurando una directa y eficiente intervención del Poder Ejecutivo en las funciones de la citada Empresa. -D e c r e t a : -Art. 1º.- El Art. 3º del Decreto Legislativo de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos dirá: "El Directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado está integrado en la siguiente forma: 1º.- Un representante del Poder Ejecutivo designado por el Ministerio de Obras Públicas, que será el Presidente del Directorio; 2º.- Un Delegado del H. Congreso Nacional, nombrado en Congreso Pleno; 3º.- Dos Delegados de las Cámaras de Comercio, Agricultura e Industrias de la sierra y de la Costa que serán designados por los Colegios Electorales que se organizarán según Reglamento que dictará el Ministerio de Economía; 4º.- Un Delegado de la Junta Monetaria nombrado de entre sus Miembros; 5º.- Un Representante de la Junta de Vigilancia de la Junta del Ferrocarril Sibambe-Cuenca; 6º.- Dos Delegados de los Sindicatos Ferroviarios, el uno, Representante del grupo "A" de dicha Empresa; y el otro, Representante del grupo "B".- 7º.- El Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas o su Delegado; y 8º.- Un Delegado de la Sociedad de Ingenieros de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato, designado en la forma determinada en el Reglamento que expedirá el Ministerio de Obras Públicas.- Los Poderes Públicos y las Organizaciones arriba nombradas designarán, a su vez, un Suplente de sus respectivos Delegados Principales.- Art. 2º.- Este Decreto entrará en vigencia a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres".

VI.- Se aprueba el Acuerdo que autoriza a la F. A. E. transportar artículos de consumo para el público, el mismo que dice así: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C o n s i d e r a n d o : -Que por Decreto Legislativo expedido el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se dió una nueva organización a la Empresa de Ferrocarriles del Estado; y -Que debido a las valiosas experiencias recogidas hasta la presente fecha, se hace necesario reforzar la Constitución del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, procurando una directa y eficiente intervención del Poder Ejecutivo en las funciones de la citada Empresa. -D e c r e t a : -Art. 1º.- El Art. 3º del Decreto Legislativo de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos dirá: "El Directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado está integrado en la siguiente forma: 1º.- Un representante del Poder Ejecutivo designado por el Ministerio de Obras Públicas, que será el Presidente del Directorio; 2º.- Un Delegado del H. Congreso Nacional, nombrado en Congreso Pleno; 3º.- Dos Delegados de las Cámaras de Comercio, Agricultura e Industrias de la sierra y de la Costa que serán designados por los Colegios Electorales que se organizarán según Reglamento que dictará el Ministerio de Economía; 4º.- Un Delegado de la Junta Monetaria nombrado de entre sus Miembros; 5º.- Un Representante de la Junta de Vigilancia de la Junta del Ferrocarril Sibambe-Cuenca; 6º.- Dos Delegados de los Sindicatos Ferroviarios, el uno, Representante del grupo "A" de dicha Empresa; y el otro, Representante del grupo "B".- 7º.- El Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas o su Delegado; y 8º.- Un Delegado de la Sociedad de Ingenieros de Quito, Guayaquil, Cuenca y Ambato, designado en la forma determinada en el Reglamento que expedirá el Ministerio de Obras Públicas.- Los Poderes Públicos y las Organizaciones arriba nombradas designarán, a su vez, un Suplente de sus respectivos Delegados Principales.- Art. 2º.- Este Decreto entrará en vigencia a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres".

d e r a n d o : -Que el abaratamiento de los artículos de primera necesidad es un imperativo urgente que reclama la atención de los Poderes Públicos; -Que la Fuerza Aérea Ecuatoriana cuenta con una asignación fiscal insuficiente para sus necesidades, y precisa disponer de mayores medios económicos para su mejor desenvolvimiento y progreso; -Que la limitación económica a la que actualmente está sujeta la Fuerza Aérea Ecuatoriana no permite a sus Pilotos el suficiente entrenoamiento, debido a las reducciones a que tiene que someterse en el gasto de gasolina de aviación; -Que es deber de los Poderes Públicos procurar en toda forma el adelanto de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, celosa defensora del honor y la integridad de la Patria;

A c u e r d a : -Art. 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo para que la Fuerza Aérea Ecuatoriana pueda realizar servicios de transporte en la República, a base de artículos de primera necesidad, con el fin patriótico de propender a su abaratamiento y oportuna provisión a la población del País.. Art. 2º.- Facúltase al Ejecutivo la reglamentación de este servicio".

VIII.- Se aprueba el Acuerdo de Homonaje a la Facultad de Ciencias Médicas de Guayaquil, el mismo que dice: "EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- C o n s i d e r a n d o : Que el día siete del presente mes, la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil cumple el Septuagésimo Quinto Aniversario de su fundación; -que la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil ha prestado relevantes servicios a la Patria, al haberse constituido en un centro de estudios universitarios que ha capacitado a eminentes médicos del País y que lo ha dado señalada distinción y nombredía a la Medicina Nacional; y, -Que es un deber del Parlamento Nacional el reconocer las virtudes que distinguen a las Instituciones que tienen el noble ejercicio de la cultura; -A c u e r d a : -1º.- Saludar con esta oportunidad a la Facultad de Ciencias Médicas de Guayaquil, al cumplir su Septuagésimo Quinto Aniversario, y recomendar su labor a la gratitud ciudadana".- 2º.-Publicarlo por la prensa".

VIII.- Segunda discusión del Presupuesto General del Estado para 1.953.- Continuación.

En debate el Capítulo XIV, el mismo que dice así:

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>CAPITULO 14º.- APOORTE AL PRESU-</u>			
	<u>PUESTO DE CAPITAL</u>			
13000	Aporte a este Presupuesto.....			\$ 35'226.000
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 35'226.000

EL H. PALACIOS ORELLANA, pide la reconsideración de la moción del H. Jaramillo Palacios aprobada en la última sesión por la que se anti-

na \$ 500.000 para la carretera Loja-Zamora, tomándolos de Imprevistos Generales.

EL H. ARMIJOS.- Señor Presidente: En la sesión de ayer el Congreso Nacional aprobó la asignación de \$500.000 para la carretera Loja-Zamora. Por esta asignación una vez más la Provincia de Loja agradeció a todos. La moción presentada por el que habla se refería a que se tomen los \$500.000 de una parte del Ministerio del Tesoro; por indicación de algunos HH. Legisladores, se cambió esta partida, indicando que se tomará de la partida de Imprevistos. La representación de Loja, señor Presidente, en todo momento ha apoyado todos los proyectos que significan bienestar para los diferentes lugares de la República. En ningún momento la representación lojana ha tenido la menor intención para restar los fondos de partidas de otras Provincias que podría significar en cualquier momento una injusticia y abuso. Durante todo el día he tenido la inquietud traída del seno de los Miembros de la Comisión de Presupuesto en el sentido de que no se miraba bien el que se reste los fondos de imprevistos generales. La representación lojana, señor Presidente, no tiene ningún inconveniente en plantear una moción que voy a leer de inmediato con el objeto de solucionar este problema. La moción que presento es una moción previa a todo lo que se trate alrededor de este asunto y dice: "Que el Congreso Nacional autorice a la Comisión Interna de Presupuesto para que los \$500.000 asignados a la carretera Loja-Zamora en la sesión de Pleno de ayer 5, se tomen de otra partida del presupuesto que no sea de imprevistos generales y sin perjudicar las asignaciones de las demás Provincias de la República".

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Creo que lo procedente en este caso es pedir la reconsideración, porque la moción del H. Armijos viene en apoyo de la moción del H. Palacios Orellana. Mientras no se apruebe la reconsideración de lo aprobado ayer, no es procedente ninguna moción.

2  
EL H. ARMIJOS.- Señor Presidente: Yo debería no estar de acuerdo con lo expuesto por el H. Senador Arizaga Toral, porque nos trae el temor de que sufra alguna variante esta asignación que en ningún caso la vamos a aceptar los representantes de Loja. Esto como cuestión previa, pero confiando en la honorabilidad de la Comisión de Presupuesto y de cada uno de los señores Legisladores, voy a aceptar, pero en ningún caso rectificando la asignación de los \$500.000 para la carretera de Loja-Zamora. Si me apoya la Comisión de Presupuesto, para estar de acuerdo.....

EL H. OJEDA.- Señor Presidente: Para la Representación Lojana es absolutamente delicado intervenir en esta reconsideración, por cuanto

conoce que se aprobó la partida destinada para la Carretera Loja-Zamora. Ahora, nosotros podríamos aceptar ese pedido en bien de la armonía ciudadana, a fin de que no se interfiera la aprobación del Presupuesto. Conociendo el espíritu altamente patriótico de la H. Comisión de Presupuesto, desearía que se haga la oferta para hacer constar en el Presupuesto alguna cantidad.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: Ninguna moción puede ser procedente si previamente no se acepta la reconsideración de lo aprobado ayer. Por eso es preciso que el H. Congreso se pronuncie previamente sobre la reconsideración.

EL H. ARMIJOS.- Señor Presidente: Solicito que la Comisión de Presupuesto conteste a mi pedido para ver si acepto o no la reconsideración que ha pedido, en caso contrario pido que se me conceda la palabra.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: No puede comprometer a la Comisión en algo que se va a quitar a las otras Provincias para dárselo a Loja. Yo creo que lo procedente es que previamente se vote la reconsideración. Con el espíritu conciliador que anima a todos los Miembros de la Comisión, puede llegarse a algún acuerdo.

EL H. ARMIJOS.- Señor Presidente: Para mí no está claro el asunto, pues yo he sido en la tarde de hoy a algunos Senadores y Miembros de la Comisión de Presupuesto que habrían indicado que los representantes de Loja estamos aún cuando sea conformes con doscientos mil sueros. En lo que a mí respecta y demás colegas de representación, es absolutamente falsa esta aservaración. Nosotros en ningún momento vamos a aceptar ninguna modificación al monto asignado, de suerte que si alguna idea ha habido en la Comisión de Presupuesto lo declaro que es infundada. Vuelvo a repetir, que voy a aceptar que se vote primero la reconsideración, pero confío absolutamente que la partida de los \$300,000 no se modifique un solo centavo.

Se aprueba la reconsideración.

EL H. FERRAZ CHIRINOCA.- Señor Presidente: Pido que de la partida 7071, en vez de Establecimiento de nuevas misiones, se diga "Ayuda al Congreso de Contadores a reunirse en Quito en mayo de 1.953".

EL H. PLAZA MONZON.- Señor Presidente: El señor Presidente de la República nos citó a dos miembros de la Comisión de Presupuesto para recomendar que se dejara en la cantidad del año pasado la que se había rebajado a los Minis-

tros de Estado, que son los únicos que sufrirían lesionados con la resolución de anoche. Planté la reconsideración para que se resolviera dejar la misma partida a los Ministros de Estado.

En discusión la moción del H. Armijos, que dice así: "Que el Congreso Nacional autorice a la Comisión Interna del Presupuesto para que los quinientos mil sueros asignados a la carretera Loja-Kamora en la sesión de pleno de ayer se tomen de otra partida presupuestaria que no sea la de Imprevistos Generales y sin perjudicar a las asignaciones de las demás provincias de la República."

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Realmente para la Comisión es sumamente grave ofrecer a la Representación de Loja el que va a tener esos fondos de otras partidas. De dónde vamos a tomar quinientos mil sueros para reponerlos? Dentro de este espíritu conciliador que a todos nos unirá, el H. Plaza por ejemplo, ha convenido en que se tome una parte de la Carretera Quito-Quinindé-Esmoraldas; a los H. Representantes del Azuay y de El Oro, interesados en la Carretera de Cuenca a Fuerte Bolívar también hemos pedido accedan a quitar alguna suma. En la Proforma presentada por el Ejecutivo, se asigna a la carretera Cuenca-Puerto Bolívar, \$4'500,000 y en el Informe de la Comisión consta solamente con cuatro millones. Esto mismo ya lo pone en situación difícil a la Comisión. Apelo al espíritu comprensivo que distingue a la H. Representación Lojaña para que se ponga en el caso de la Comisión de Presupuesto.

EL H. JARAMILLO PALMIOS.- Señor Presidente: Quiero replicar a su Señoría, se digne conceder la palabra al H. Gómez Santistevan, luego al H. Plaza y después al que habla.

EL H. GÓMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente: Esta situación grave a que ha llegado el Congreso, puede resolverse con una resolución por la que el Congreso delegue amplias facultades al Ejecutivo. Creo, por ejemplo, que los ingresos de aduana, por mucho que digan los técnicos, no han llegado al límite máximo de producción. Creo que perfectamente puede aumentarse la partida correspondiente en quinientos mil sueros. El Congreso puede resolver en esta forma y dar por terminado este asunto.

El señor Presidente, manifiesta que la Constitución prohíbe tal procedimiento.

EL H. PLAZA MONZON.- Señor Presidente: La Provincia de Loja sabe cuanto sacrificio hemos hecho para responder a sus justas aspiraciones. En aras de la armonía que debe imperar entre las Provincias hermanas, ya hemos he-



cho algunas concesiones y creo que dentro de un espíritu conciliador se va a poder llegar a un acuerdo.

EL H. JARAMILLO PALACIOS.- Señor Presidente: Con las concesiones como las hechas por el H. Plaza Monzón, con el patriotismo que lo caracteriza y con la deferencia que tiene para Loja, desearía que el H. Plaza indique de qué otra partida podría tomarse lo que falta, para concretar en algo definitivo este asunto.

EL H. PLAZA MONZÓN, manifiesta que para la carretera Loja-Zamora se pueden dar cuatrocientos mil sucos tomándolos así: De la Girón-Pasaje, cien mil sucos, de la Quinindó-Emeraldas, cien mil sucos; de la Cariamanga-Macará, cien mil sucos; y del Reparto provincial de Loja cien mil sucos.

EL H. ARMILLOS.- Señor Presidente: En primer lugar tengo que hacer una pública aclaración. Que la moción presentada lo he hecho con la venia de los representantes de Loja. En segundo lugar, señor Presidente, yo no quiero volver a traer aquí los argumentos indicados en ocasiones anteriores, porque vamos a llegar a una conclusión que no procede con respecto a Loja. Yo quiero que se elimine todo inconveniente que haya. Por indicación del H. Plaza Monzón y hago más las palabras del H. Jaramillo Palacios, la indicación de que los representantes de El Oro también podrían ceder una parte de su presupuesto. Están indicando que la moción que he presentado es procedente, que se puede perfectamente autorizar a la Comisión de Presupuesto para que ella reemplace los quinientos mil sucos que estuvieron asignados en el Congreso Pleno de ayer. Insisto en que se digno ordenar la votación sobre la moción presentada en Secretaría.

EL H. JARAMILLO PALACIOS, expresa que no se tomen los fondos de la carretera Cariamanga-Macará, aceptando la representación de Loja que sean trescientos mil sucos únicamente los que se destinan a la carretera Loja-Zamora. Moción en este sentido:

Votada la moción del H. Jaramillo Palacios, se la aprueba.

EL H. JARRAPEGUI.- Señor Presidente: Como representante de la Provincia Santiago Zamora que tiene igual interés que la Representación de Loja, dejo constancia de mi reconocimiento para la gallarda actitud de las representaciones de Esmeraldas, Azuay y El Oro que han solucionado este grave problema de las Provincias de Loja y Santiago Zamora.

EL H. PLAZA MONZÓN, plantea y pide la re-

consideración de lo aprobado con relación a la rebaja de los gastos de representación de los Ministros de Estado.

Votada la moción de reconsideración, se la niega.

EL H. PEREZ CHIRIBOGA.-- Retira una petición relacionada con la partida 7071.

EL H. SAAD, presenta ésta "Que en el Capítulo 9º de la partida 4065, Subvenciones varias, se agregue "Inclusivo veinticinco mil sueros para el Congreso de Contadores a reunirse en Quito, en Mayo de 1.953".-

EL H. ARIZAGA TONAL, manifiesta que la partida ya está distribuida.

EL H. SAAD, retira su proposición.

EL H. PEREZ CHIRIBOGA, insiste en su petición sobre la partida 7071.

EL H. ARIZAGA TONAL, manifiesta que también se ha hecho ya el reparto de esta partida.

EL H. PEREZ CHIRIBOGA.-- Señor Presidente: Una vez que tampoco hay como acudir a esta partida, ruego al señor Presidente de la Comisión se sirva indicar de dónde se puede tomar esos veinticinco mil sueros para este Congreso que tiene una misión importante.

EL H. PASCALOS GUELLANA.-- Señor Presidente: Debería facultarse a la Comisión de Presupuesto para que busque esta partida, pero después de un momento.

EL H. PEREZ CHIRIBOGA, pide que se faculte a la Comisión de Presupuesto para que estudie la forma de efectuar la transferencia que permita dar veinticinco mil sueros para el Congreso de Contadores.

Así se decide.

Se aprueba el Capítulo 14º, anteriormente transcrito.

Se aprueba el Capítulo 15º, en la forma presentada por la Comisión Interna en su Informe, el mismo que dice:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>CAPITULO 15º.-GASTOS IMPREVISTOS</u>			
15000-a	Imprevistos Generales.....			<u>S/ 1'510.000</u>

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 1'510.080

RESUMEN:

<u>Capítulo 1º.-</u>	Presidencia de la República.....		\$ 1'624.000	
<u>Capítulo 2º.-</u>	Vicepresidencia de la República.....	"	142.000	
<u>Capítulo 3º.-</u>	Ministerio de Gobierno.....	"	45'725.680	
<u>Capítulo 4º.-</u>	Ministerio de Relaciones Exteriores.....	"	18'323.400	
<u>Capítulo 5º.-</u>	Ministerio de Educación Pública.....	"	83'547.040	
<u>Capítulo 6º.-</u>	Ministerio de Defensa Nacional.....	"	39'334.000	
<u>Capítulo 7º.-</u>	Ministerio de Obras Públicas.....	"	11'514.600	
<u>Capítulo 8º.-</u>	Ministerio de Provisión Social.....	"	41'074.400	
<u>Capítulo 9º.-</u>	Ministerio de Economía.....	"	9'092.800	
<u>Capítulo 10º.-</u>	Ministerio del Tesoro.....	"	21'000.000	
<u>Capítulo 11º.-</u>	Deuda Pública.....	"	40'222.920	
<u>Capítulo 12º.-</u>	Pensiones del Estado.....	"	24'621.000	
<u>Capítulo 13º.-</u>	Aportes al Presupuesto de Operación de Empresas del Estado.....	"	16'860.200	
<u>Capítulo 14º.-</u>	Aporte al Presupuesto de Capital.....	"	35'226.000	
<u>Capítulo 15º.-</u>	Gastos Imprevistos.....	"	1'510.080	
	SUMA LA FUNCION EJECUTIVA.....		\$ 450'643.120	

En debate el TITULO IV.- ORGANIZACIONES VARIAS.

Se aprueban sin modificación los Capítulos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, como consta del Informe de la Comisión Interna, los mismos que dicen así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
----------------	---------------------	----------------	--------------	--------------

TITULO 4º.-ORGANIZACIONES VARIAS

CAPITULO 1º.-SUPRAGIO

SECCION PRIMERA.-TRIBUNAL SUPREMO

14000	Dietas de 7 Vocales (a razón de \$100,00 por sesión, cada uno excepto el Secretario).....	01001	\$	60.000	
14001	Sueldos.....	01002	"	80.760	
14002	Otros gastos de personal.....	01	"	6.000	
14003	Gastos generales.....	02	"	50.000	
14004	Imprevistos.....	09	"	5.000	\$ 201.760

SECCION SEGUNDA.-TRIBUNALES PROVINCIALES

14005	Dietas de 85 Vocales de los Tribunales Provinciales (a razón de \$60,00 por sesión, cada uno).....	01001	\$	300.000	
14006	Dietas (de los Vocales y Secretarios de las Juntas Parroquiales de Inscripciones, a razón de \$10,00 diarios cada uno).....	01001	"	189.000	
14007	Dietas (de los Vocales y Secretarios de las Juntas Electorales, a razón de \$10,00 diarios cada uno).....	01001	"	123.000	
14008	Sueldos.....	01002	"	132.600	
14009	Otros gastos de personal.....	01	"	10.000	
14010	Gastos generales.....	02	"	200.000	
14011	Imprevistos.....	09	"	5.000	" 959.600

SECCION TERCERA.- GASTOS COMUNES

DEL SUPRAGIO.

14012	Imprevistos departamentales.....	09	"	8.640	
	<b>SUMA EL CAPITULO.....</b>		<b>\$</b>	<b>1.170.000</b>	

CAPITULO 2º.-COMISION TECNICA

DEL PRESUPUESTO

15000	Dietas de los Vocales representantes
-------	--------------------------------------

1022

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	de la Legislatura y del Consejo Nacional de Economía, a razón de \$100,00 --			
	por día de sesión, cada uno.....	01001		\$ 30.000
15001	Sueldos.....	01002		" 27.600
15002	Otros gastos de personal.....	01		" 10.000
15003	Gastos generales.....	02		" 3.000
15004	Imprevistos.....	09		" 400
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 71.000
	<u>CAPITULO 3°.-CONSEJO DE ESTADO</u>			
16000	Platas (de los Consejeros representantes de la Ciudadanía, Legislatura y - Función Electoral a razón de \$100,00 por día de sesión, cada uno).....	01001		\$ 25.000
16001	Sueldos.....	01002		" 97.200
16002	Otros gastos de personal.....	01		" 2.000
16003	Gastos generales.....	02		" 46.000
16004	Imprevistos departamentales.....	09		" 1.800
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 172.000
	<u>CAPITULO 4°.-PROCURADURIA GENERAL DE</u>			
	<u>LA NACION</u>			
17000	Sueldos.....	01002		\$ 127.800
17001	Otros gastos de personal.....	01		" 1.000
17002	Gastos generales.....	02		" 35.000
17003	Imprevistos departamentales.....	09		" 1.200
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 165.000
	<u>CAPITULO 5°.-CONTRALORIA GENERAL</u>			
	<u>SECCION PRIMERA.-ADMINISTRACION</u>			
	<u>CENTRAL</u>			
18000	Sueldos.....		\$ 3'060,600	
18001	De representación.....	01009	" 24.000	
18001-a	De residencia.....		" 12.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
18002	Otros gastos de personal.....		\$ 70.000	
18003	Gastos generales.....		" 500.000	
18004	Imprevistos.....		" <u>15.000</u>	\$ 3'681.600
	SECCION SEGUNDA.-SERVICIOS PROVIN- CIALES.			
18005	Sueldos.....		\$ 2'052.000	
18006	Otros gastos de personal.....		" 10.900	
18007	Gastos generales.....		" 150.000	
18008	Imprevistos.....		" <u>20.000</u>	" 2'232.900
	SECCION TERCERA.-GASTOS COMUNES DE LA COMPTROLORIA GENERAL.			
18009	Imprevistos departamentales.....			" <u>22.500</u>
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 5'937.000

Se suprime el CAPITULO 6º, como lo pide la misma Comisión en su Informe, el mismo que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
19000/	Suprimidas.....			
19004	Suprimidas.....			

RESUMEN:

<u>Capítulo 1º.- Sufragio.....</u>	\$ 1'170.000
<u>Capítulo 2º.- Comisión Técnica del Presupuesto.....</u>	" 71.000
<u>Capítulo 3º.- Consejo de Estado.....</u>	" 172.000
<u>Capítulo 4º.- Procuraduría General de la Nación.....</u>	" 165.000
<u>Capítulo 5º.- Contraloría General.</u>	" <u>5'937.000</u>
SUMAN LAS ORGANIZACIONES VARIAS..	\$ <u>7'515.000</u>

RESUMEN GENERAL

<u>Título 1º.- Función Legislativa...</u>	\$ 3'231.200
<u>Título 2º.- Función Judicial.....</u>	" 4'962.680
<u>Título 3º.- Función Ejecutiva.....</u>	450'641.120

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	Título 4º.- Organizaciones Varias...		\$ 7'515.000	
	Suma n: .....		\$ 471'350.000	
	MÁS: Reparto para Provincias, según-			
	Anexo B.....		" 5'450.000	
	TOTAL DE EGRESOS DE OPERACION.....		\$ 476'800.000	

EL H. GOMEZ SANTISTEVAN: Señor Presidente:

Entonces para qué se lee los dos informes, habría que leer solamente el uno, la lectura del

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Apa-

rentemente tiene toda la razón el H. Gómez Santistevan; pero es necesario conocer el proceso de esta Ley. El Ejecutivo anterior y la Comisión Técnica de Presupuesto, que funcionaba anteriormente a la organización del nuevo Gobierno, presentaron una Proforma que fué enviada por el señor Plaza el 11 de Agosto. Cuando se reorganizó la Comisión Técnica de Presupuesto, se hizo un análisis de aquella proforma y entonces encontró la Comisión Técnica que debía hacer de una revisión de aquellos cálculos, porque el Congreso actual ha transferido algunos ingresos, entonces se alteraron las cifras y se presentó ese nuevo Informe que es el que está considerando el Congreso.

EL H. GOMEZ SANTISTEVAN.- Señor Presidente:

Estoy conforma con lo que dice el H. Arizaga Toral en cuanto a números y cifras presupuestarias; no estoy discutiendo esto, sino la constitucionalidad de que se ha hablado. El Presupuesto que presentó la Comisión Técnica fué el que primero vino; ese debemos respetar y considerarlo, no la reforma posterior, para estar dentro de la Constitución. Estoy hablando de la parte legal y a eso me había referido.

EL H. PLAZA MONZON.- Señor Presidente: La

confección de este Presupuesto tiene un carácter especial. La Comisión Técnica presentó su Proforma; esa misma Comisión Técnica, aunque cambiada en algunos de sus elementos, presenta otra; y es así que se han presentado las dos Proformas; a eso se debe la alteración que se ha anotado.

Se pasa a la discusión del Presupuesto de Capital, el mismo que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>			
	<u>PARTE PRIMERA.-INGRESOS</u>			

<u>Partida</u>	<u>D E B E N D E R</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>TITULO 1º.-INGRESOS DEL EJERCICIO</u>				
<u>DE OPERACIONES DEL ESTADO</u>				
(Cuenta A).				
01	Asignación de la partida N° 15000 del presupuesto de Operación.....		\$ 35'226,000	
02	Mantención para construcciones escolares.....		" 650,000	\$ 35'676,000
Se aprueban los capitales 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, del Título II.- Ingresos de Capital,				

Los mismos que dicen así:

<u>Partida</u>	<u>D E B E N D E R</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>TITULO 2º.-INGRESOS DE CAPITAL</u>				
(Cuenta B)				
<u>CAPITULO 1º.-AVANCES DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO.</u>				
03	Por arrendamiento de locales de propiedad nacional.....	\$ 13,000		
04	Por depreciación.....	" 680,000	\$ 693,000	
<u>CAPITULO 2º.-AVANCA DE BIENES INMUEBLES</u>				
<u>II. OTROS VALORES</u>				
05	Terranos baldíos.....		" 80,000	
(Decreto Supremo N°223, de mayo 12 de 1936.-Decreto legislativo de octubre 2 de 1941 y octubre 27 de 1942).				
<u>CAPITULO 3º.-EMPRESAS.</u>				
06	Export & Import Bank, de Washington - (Carrera Nueva-Quivado).....		" 25'000,000	
<u>CAPITULO 4º.-OTROS INGRESOS DE CAPITAL</u>				
07	Impuesto a las telecomunicaciones internacionales.....	\$ 1'350,000		
(Decreto legislativo de octubre 3/1939				
08	50% del impuesto del 1/2% al-valoram-			



<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Parcial</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	a las importaciones.....	\$ 1'700.000		
	Decreto Legislativo de noviembre 2 de 1948).			
09	Timbre escolar.....	" 2'750.000		
	(Decreto Legislativo de noviembre 7 de 1950).			
10	A la exportación de bananos por la provincia de Esmeraldas (Aporte de la Municipalidad de Esmeraldas, para la carretera Quinindé-Esmeraldas conforme al Art. 2º, inc. b) del Decreto Legislativo de noviembre 4 de 1948).....	" 3'000.000		
	(Decreto, Legislativo de noviembre 4 de 1948 y Decreto #136 de enero 31 de 1951			
11	4,75% del impuesto a los permisos de importación.....	" 3'895.000		
	(Decreto Ley #1863, de noviembre 30 de 1950, en su artículo 12, numerales 8, 9 y 10).			
12	Ingresos no previstos.....	" 1.994	\$ 12'696.994	
	<u>CAPITULO 5º.-SORRANTES DEL EJERCICIO</u>			
	<u>ANTERIOR</u>			
13	Cuenta "Carretera Manta-Quevedo".....	\$ 500.000		
14	Cuenta "Equipo Caminero".....	" 100.000		
15	Cuenta "Palacio Legislativo".....	" 500.000		
16	Cuenta "Construcciones escolares".....	" 50.000		
17	Cuenta "Timbre Escolar".....	" 250.000		
18	Sobrente del anticipo autorizado por Decreto Legislativo de Obre. de 1952..	" 10'000.000	" 11'400.000	\$ 49'870.000
	<u>TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL.....</u>			\$ 85'746.000

Parte Segunda.- Egresos.- Se aprueban los Capítulos 1º y 2º, que dicen así:

Partida	Denominación	Parcial	Annual	Total
<u>PARTE SEGUNDA.-EGRESOS</u>				
(Cuenta B)				
<u>CAPITULO 1º.-FUNCION LEGISLATIVA</u>				
01	Palacio Legislativo.....			<u>3'550.000</u>
	SUMA EL CAPITULO.....			<u>3'550.000</u>
(Cuenta A)				
<u>CAPITULO 2º.-MINISTERIO DE EDUCACION</u>				
<u>PUBLICA</u>				
02	Construcción e adquisición de edificios escolares, en la República.....	7	470.000	
03	Colegios Dolores Sucre, de Guayaquil y Riobamba, de Riobamba, por partes iguales.....	"	200.000	
03-a	Centro Escolar "Nuevo de Octubre" de Guayaquil.....	"	100.000	
03-b	Colegio "Inis Tello" de Esmeraldas..	"	80.000	
03-c	Universidad Central, para construcción de la Capilla.....	"	100.000	
03-d	Colegio "Garcaycoa" de Cuenca.....	"	200.000	
03-e	Colegio "Benigno Malo", de Cuenca..	"	60.000	
03-f	Colegio "Manuel J. Calle", de Cuenca.	"	60.000	7 1'270.000
	Más: Cuenta B.....			" 3'050.000
	SUMA EL CAPITULO.....			<u>7 4'320.000</u>

EL H. OLLAGUE, - Señor Presidente: En Pleno el Congreso resolvió apoyar al Colegio "Aguirre Abad", de Guayaquil, pero por la Prensa del Puerto hay ciertas reclamaciones insistentes porque manifiesta que ha sido una burla que ha hecho el Congreso Nacional para la ciudad de Guayaquil en su día clásico. Yo agradecería a la Comisión de Presupuesto para ver si podría corregir si quiera en parte este error de parte del Congreso Nacional. Es una insinuación que hago para un Colegio que efectivamente es de carácter nacional y es por esto que yo pido en nombre de la Provincia de El Oro que se lo apoye al Colegio Aguirre Abad porque la vindicta pública conoce perfectamente bien que

el Congreso Nacional en Pleno resolvió entregar medio millón de sucres para el Colegio en donación. Esta insinuación hizo nuevamente al Congreso Nacional hoy reunido en Pleno y de manera especial a la Comisión de Presupuestos. Muchas gracias.....

.. EL H. SEÑOR PRESIDENTE: Debo manifestar al H. señor Diputado por El Oro que la representación del Guayas, se puso de acuerdo para la distribución de estos fondos, constando el Colegio Aguirre Abad, con cien mil sucres.

En debate el Capítulo 3º, el mismo que dice así: .....

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuenta A</u>	<u>Cuenta B</u>	<u>Total</u>
	<u>CAPITULO 3º.-MINISTERIO DE OBRAS</u>			
	<u>PUBLICA</u>			
	a) Edificios			
04	Del Ministerio de Quito.....	\$ 100,000		
	b) Carrteras y calzadas			
05	Tufiño-Maldonado.....	" 100,000		
06	Panamericana (Sector oriental del - Carchi.....		\$ 315,000	
07	Panamericana (Sector occidental del Carchi.....		" 300,000	
08	Lun-Bucumbios.....	" 85,000		
09/11	Suprimidas.....			
12	Malchinguí-Atahualpa-Cochapamba... ..	" 30,000		
13	Buenos Aires-San Francisco de Sigul pamba.....	" 50,000		
14	Salinas-Guallupa-Dts.....	" 50,000		
15	Alóga-Tandapi-La Palma.....	" 300,000		
16	Nono-Tandayapa-Guillermo.....	" 250,000		
17	Tibacundo-Pisquo.....	" 250,000		
18	Latacunga-Quayode.....	" 100,000		
19/24	Suprimidas.....			
25	Gualaceo-Limón-Yaupi.....	" 200,000		
26	Girón-Pasaje-Fuerto Bolívar.....	" 2'360,000		
27	Cariacanga-Macaré.....	" 1'200,000		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuenta A</u>	<u>Cuenta B</u>	<u>Total</u>
28	Catacocha-Macará.....	\$ 2'300.000		
29	Zaruma-Huancabamba.....	" 100.000		
30	Durán-Tambo.....	" 5'000.000		
31	San Juan-Pueblo Viejo-Catarama.....	" 80.000		
32	Montalvo-San Jorge-Chillanón.....	" 50.000		
33	Manta-Quevedo.....	" 500.000	\$ 25'500.000	
34	Quinindé-Sucumbilán (inclusive aporte de \$3'000.000 del Municipio de Esmeraldas, para esta obra).....	" 2'360.000	" 4'640.000	
35	Tenone-Tabinzo.....	" 1'700.000		
36	Papallacta-Puerto Napo.....	" 50.000		
37	Suprimida.....			
38	Baeza-Borje.....	" 20.000		
39	Puyo-Napo.....	" 200.000		
40/41	Suprimidas.....			
42	Adquisición de equipo caminero.....		" 100.000	
	a) Puentes.....			
43	Sobre el río Ambuquí (Imbabura)....	<u>90.000</u>		\$ 17'525.000
	Más Cuenta B.....			<u>32'495.000</u>
	SUMA EL CAPITULO.....			\$ 50'020.000
	Total de inversiones en inmuebles..			\$ 57'890.000

El H. ESPINOZA GONZALEZ, pide que en las partidas 16 y 17 correspondientes a la Provincia de Pichincha, se agregue "según contrato".

Se aprueba el Capítulo con esta reforma.....

El H. SAAD, pide que en la partida 4068, Auxilios y Ayudas especiales, se agregue inclusive \$25.000 para el Congreso de Contadores a reunirse en Mayo de 1.935. Pide el efecto la reconsideración del Capítulo 5º del Presupuesto de Operación.

El H. JARAMILLO PALACIO, indica que ya se aprobó que la Comisión de Presupuesto quedaba autorizada para buscar la forma de dar los \$ 25.000 para el objeto indicado por el H. Saad.....

El H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Para que la Comisión pueda asignar la partida, tendría que aceptarse previamente la reconsideración y facultarle por el H. Congreso para que busque la forma de arreglo.

El H. SAAD, insiste en su moción de reconsideración.

Se niega la reconsideración.

Se aprueban los Capítulos 1º, 2º y 3º, como sugiere la Comisión Interna, del Título II.- Aportes al Capital de Empresas del Estado, los mismos que dicen:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuenta A.</u>	<u>Cuenta B.</u>	<u>Total</u>
<u>TITULO 2º.-AFORTES AL CAPITAL DE</u>				
<u>EMPRESAS DEL ESTADO.</u>				
<u>CAPITULO 1º.-MINISTERIO DE OBRAS</u>				
<u>PUBLICAS</u>				
44	Ser-vicio de Aeropuertos.....	\$ 10.000		\$ 10.000
45	Planta de Teléfonos Automáticos, de			
	Guayaquil.....	" 3'653.000		" 3'653.000
46	Correos Nacionales.....	" 100.000		" 100.000
47	Telecomunicaciones Nacionales.....	" 100.000		" 100.000
	SUMA EL CAPITULO.....	\$ 3'863.000		\$ 3'863.000
<u>CAPITULO 2º.-MINISTERIO DE ECONOMIA</u>				
48	Instituto Veterinario Ecuatoriano..	\$ 10.000		\$ 10.000
	SUMA EL CAPITULO.....	\$ 10.000		\$ 10.000
<u>CAPITULO 3º.-COMUNES</u>				
49	Fondo de reposición de bienes de las			
	empresas del Estado.....		\$ 775.000	\$ 775.000
	SUMA EL CAPITULO.....		\$ 775.000	\$ 775.000
Total de aportes al capital de Em-				
presas del Estado.....				
		\$ 3'873.000	\$ 775.000	\$ 4'648.000

Se aprueban los Capítulos 1º, 2º y 3º, del Título III.- Aportes al Capital de Organizaciones autónomas y particulares, los mismos que dicen:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuenta A.</u>	<u>Cuenta B.</u>	<u>Total</u>
<u>TITULO 3º.-AFORTES AL CAPITAL DE</u>				

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Cuenta A.</u>	<u>Cuenta B.</u>	<u>Total</u>
<u>ORGANIZACIONES AUTONOMAS Y PARTICU-</u>				
<u>LARES.-</u>				
<u>CAPITULO 1º.-CAJA DE PENSIONES</u>				
50	Aporte Patronal.....	\$ 4'068.000		\$ 4'068.000
51	Aporte, según lo previsto en el Art.- 34, literal 1), de la Ley de Seguro - Social Obligatorio.....	" 3'030.000		" 3'030.000
	SUMA EL CAPITULO/.....	\$ 7'098.000		\$ 7'098.000
<u>CAPITULO 2º.-CAJA DEL SEGURO</u>				
52	Aporte patronal (exclusivo por las -- obras que tengan asignación especial)	\$ 50.000		\$ 50.000
	SUMA EL CAPITULO.....	\$ 50.000		\$ 50.000
<u>CAPITULO 3º.-JUNTA AUTONOMA DEL FERRO-</u>				
<u>CARRIL QUIPO-ESHERAIMAS.-</u>				
53	Ministerio de Obras Públicas.....	\$ 11'000.000		\$ 11'000.000
	SUMA EL CAPITULO.....	\$ 11'000.000		\$ 11'000.000

En debate el Artículo cuarto, el mismo que dice:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Annual</u>	<u>Total</u>
<u>CAPITULO 4º.-OTRAS ENTIDADES</u>			
<u>SECCION PRIMERA.-MINISTERIO DE EDUCA-</u>			
<u>CIÓN PUBLICA</u>			
a) Organismos Particulares Nacionales			
54	Comité "Hermano Miguel".....		\$ 100.000
b) Municipios.			
54-a	Machala, para el monumento a los caí- dos en la frontera.....		" 50.000
	Suma la sección.....		\$ 150.000
<u>SECCION SEGUNDA.-MINISTERIO DE OBRAS</u>			
<u>PUBLICAS</u>			
a) Municipios.			
55	Ibarra, para agua potable.....		\$ 150.000

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
56	Otavalo, para agua potable.....	\$	150.000
56-a	Norona, para la carretera Mucna-Sucúa.....	"	100.000
56-b	Norona, para la carretera Sucúa-Zhoray.....	"	80.000
56-b-1	Azogues, para riego de Cojitambo-Chuqui- ta-Délag.....	"	100.000
56-b-2	Cuenca, para la carretera Cuenca-Molleturo.	"	50.000
56-b-3	Loja, para la carretera Loja-Zamora.....	"	200.000
b) Concesos Provinciales			
56-c	Imbabura, para la carretera Urcuquí-Tabla chupa.....	"	100.000
56-d	Imbabura, para la carretera Otavalo-Urcuquí- qui-Iaguanda-Asabí.....	"	100.000
56-e	Imbabura, para la carretera Ibarra-Aloburo- Mariano Acosta-Gofaneu.....	"	40.000
56-f	Imbabura, para la carretera Otavalo-Pataquí San José de Minas.....	"	40.000
56-g	Tungurahua, para la carretera Pelileo-Baños	"	100.000
56-h	Chimborazo, para la carretera Cajabamba- Paltanga-Bucay.....	"	100.000
56-i	Chimborazo, para la carretera Alausí-Sibnas- be Bucay.....	"	100.000
56-j	Chimborazo, para la carretera Riobamba- Bos-Ruyo.....	"	100.000
56-k	Chimborazo, para la carretera Talahua-Cora- zón.....	"	100.000
56-l	Cañar, para la carretera Azogues-Zhoray-Su- cúa (Inclusivo camino de herradura-Zhoray- Sucúa).....	"	100.000
56-m	Napo-Esataza, para la carretera Puyo-Canelos	"	50.000
c) Entidades Autónomas.			
57	Caja Nacional de Riego.....	"	3'000.000

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
58.	Sociedad de Agricultores de Azuay, y Compañía, para compra de la hacienda Orcubamba.....		\$ 150,000
	Suma la Sección.....		\$ 4'910,000
	SUMA EL CAPITULO.....		\$ 5'060,000
	Total de aportes al Capital de Organizaciones Autónomas y Particulares.....		\$ 23'200,000

RESUMEN:

<u>TITULO 1º.-</u>	Inversiones en Inmuebles.....	\$	57'690,000
<u>TITULO 2º.-</u>	Aportes al Capital de Empresas del Estado.....	"	4'048,000
<u>TITULO 3º.-</u>	Aportes al Capital de Organizaciones Autónomas y Particulares.....	"	23'200,000
	TOTAL DE EGRESOS DE CAPITAL.....	\$	85'746,000

..... EL H. BOHLELA, - Señor Presidente: No he querido hacer ningún reparo hasta este momento, porque según la Constitución no tenemos sino que aprobar por capítulos el Presupuesto, pero la verdad es que revisado todo el capítulo concerniente a CO. PP. no encuentro ninguna partida para mi Provincia ni siquiera voy una partida para el mantenimiento de las carreteras que existen ahora. No es posible, señor Presidente, que la Comisión Interna de Presupuesto haya dejado a un lado a la Provincia de Bolívar que tiene necesidad de vías de comunicación. Yo hago constar mi formal protesta por esta manera de tratar a mi Provincia porque a todas las haciendas de dinero hechas a mi Provincia. Aquí se da asignaciones a Municipios y Consejos Provinciales, pero absolutamente nada para mi provincia.

..... EL H. SEÑOR PIZCORNUE, le indica que constan en la pagina 63 del Informe.

..... EL H. RUIZ, - Señor Presidente: Yo tengo que corroborar con lo que acaba de manifestar el H. Diputado de Bolívar refiriéndome a la Provincia de Cotopaxi la que también brilla por su ausencia en el capítulo que está considerándose en el cual sí hay otras Provincias con cuatro y cinco partidas. Más de una Provin-



cia está en una situación, y no en correcto ósto, señor Presidente. He hecho comparaciones a pesar de que son odiosas, pero ha sido necesario hacer resaltar esto para que se vea la injusticia que ha habido en el reparto de estas asignaciones. Comprendo que es inútil hacer cual quier reclamación. El procedimiento está establecido por la Constitución de la República que no permite que un Diputado y un Senador haga una reclamación con esperanza de conseguir algo, porque, repito, no le permite el sistema establecido por la Constitución y la Ley de Presupuesto. Realmente no puede concebir como pueda llamarse soberano el Congreso Nacional en tratándose del Presupuesto ya que tiene que someterse incondicionalmente al trabajo que le han hecho las Comisiones, en primer término la Técnica de Presupuesto y luego la interna de Presupuesto, que no le queda por hacer al Diputado o Senador absolutamente nada, señor Presidente. De manera que se nos ha privado de la libertad de intervenir en el reparto de los fondos nacionales y tenemos que someternos a lo que hagan las Comisiones. En el caso de mi Provincia hice una reclamación oportuna a la Comisión Técnica de Presupuesto. Mi comunicación fué leída en el seno de esa Comisión, pero jamás recibí atención. También envié un memorandum a la Comisión Interna de Presupuesto, el cual así mismo tampoco ha sido atendido. Realmente, señor Presidente, no ha imperado la justicia que había sido de desearse en la distribución sobre todo para OO. PP. Hay provincias favorecidas y otras absolutamente desfavorecidas. A mí me gusta siempre hablar en nombre de los intereses nacionales cuando se trata de Leyes Generales, pero es preciso hacerse eco de las aspiraciones de cada Provincia. Repito que nada podemos hacer, pero es preciso dejar constancia de mi protesta por esta postergación injusta que se ha hecho para la Provincia de Cotopaxi, frente a las otras provincias. No es una de las últimas, ocupa su puesto con mucho derecho en el lugar que le corresponde dignamente entre sus hermanas por lo mismo debía ser tomada en cuenta. Consigno mi protesta y no pido nada porque nada puede obtenerse del Soberano Congreso Nacional.

EL H. JARAMILLO PALACIOS, pide que en la letra b) del Capítulo que se discute se haga constar que los fondos para la carretera Loja-Zamora sean entregados al Consejo Provincial de Loja.

Así se aprueba.

EL H. GERAN CORONEL, - Señor Presidente: -

Quiero adherirme a las palabras que con toda justicia acaba de pronunciar el H. Diputado, representante por Cotopaxi, dejando constancia de mi extrañeza de la forma como se ha tratado a mi provincia, la que tiene que seguir subsistiendo con sus fondos propios y haciendo obras

de progreso con sus propios esfuerzos.

EL H. ARIZAGA TORAL.-- Señor Presidente: Se han presentado una serie de protestas en contra de la Comisión Interna del Presupuesto, después de que ha trabajado en forma asidua y sacrificada, escuchando en lo posible todas y cada una de las reclamaciones que han llegado a la Comisión, Yo no puedo aceptar esas protestas y en señal, a su vez, de protesta por esas expresiones vertidas, renuncio la Presidencia de la Comisión.

EL H. GARAYAL.-- Señor Presidente: Los HH. Representantes que han intervenido en la Comisión de Presupuesto tienen su propia responsabilidad. El Congreso no debe conducirse en esta forma.

EL H. VASQUEZ.-- Señor Presidente: Estamos de un momento a otro para la terminación de las labores. No persigo llamar la atención sobre la responsabilidad tiene el Congreso de dictar la Ley de Presupuesto, de que está pendiente el país, porque es una ley fundamental que regula las finanzas de la Nación. Invisto a los HH. legisladores que guarden un poco de calma y la serenidad necesaria; teniendo en cuenta que las Provincias que se creen lesionadas no es por culpa de la Comisión Interna de Presupuesto, ni de la Comisión Técnica. Al efecto, el Art. 136 de la Constitución, es terminante y dice: "Art. 136.-- Al elaborar la Proforma, la Comisión Técnica del Presupuesto considerará las sugerencias de autoridades, corporaciones y legisladores provinciales respecto a las necesidades de sus respectivas provincias".-

EL H. DAVILA ZABALA, pide al H. Arizaga Toral que no abandone la sesión y solicita del H. Congreso Nacional un voto de aplauso y confianza para la Comisión de Presupuesto.

EL H. JUIS CORDERO CRESPO, acepta volver a la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE, pide a los HH. Miembros de la Comisión de Presupuesto que se sirvan continuar en sus funciones.

EL H. ARIZAGA TORAL.-- Señor Presidente: Sin de mis más cumplidos agradecimientos al H. Congreso Nacional por este gesto de cordura y comprensión al pedir al que habla que retire su renuncia. Cuando presenté mi renuncia no lo hice por un gesto dramático, ni mucho menos, sino porque encontré suficientes motivos para ello. Agradezco por este acto de confianza que se hace al Presidente de la Comisión y manifiesto que

seguiré laborando desde mi puesto, para dejar al país el Presupuesto que estamos dictando.

EL H. FLORES GONZALEZ.— Señor Presidente: Debo una explicación por cuanto se me honró para que integre la Comisión de Presupuesto en mi calidad de representante por Bolívar. Consta a todos los Miembros de la Comisión mis continuos reclamos para que se atiendan los requerimientos y las necesidades de la provincia señalando las partidas respectivas; desgraciadamente, nos hemos encontrado frente a una Proforma elaborada por la Comisión Interna anterior y ante la situación angustiosa del Erario público no se ha podido conseguir más de los que hemos obtenido, pese a nuestros insistentes requerimientos. De manera que no hemos descuidado de trabajar en bien de la provincia, sino que, por las dificultades ante las cuales se ha visto avocada la Comisión Interna del Presupuesto, no he podido conseguir mayores asignaciones para mi provincia.

Se aprueba la moción del voto de aplauso y confianza a la Comisión de Presupuesto.

Se aprueba el Capítulo tercero, con la reforma indicada, anteriormente transcrito.

Se aprueba el Capítulo cuarto, anteriormente transcrito.

EL H. DAVILA MEZA, pide que en la partida 56-c se asignen los fondos para el Municipio de Cotacachi, y las partidas 56-d y 56-f, para el Consejo de Otavalo. Así se aprueba.

EL H. DONILLA.— Señor Presidente: Por haber sido aludido me permito hablar sobre el asunto anterior. Ante todo debo presentar mis respetos para el señor Presidente de la Comisión Interna de Presupuesto a quien en ningún momento he tratado de herirlo en lo más mínimo. En segundo lugar, señor Presidente, yo había presentado mi formal protesta porque naturalmente al no ver en el Presupuesto ni siquiera una partida para el mantenimiento de carreteras en mi provincia, me había alarmado. Bien, sé que hay para la carretera vía Flores y si hubo necesidad de crear impuesto para las demás, se debió haber hecho, y estamos dispuestos para mantener la vialidad en mi provincia.

EL H. ESTUPIÑAN.— Señor Presidente: Principio manifestando a la H. Comisión Interna de Presupuesto que no es mi propósito herir absolutamente a nadie; sólo entiendo que cuando un hombre ocupa un cargo de mandato popular está naturalmente sujeto a la crítica, desde luego a una crítica sana, constructiva, con mayor razón tratándose del Poder Legislativo. Los Legisladores aquí tenemos derechos y tenemos obligaciones. Entre los derechos que tenemos está el que nos da la Constitución y las Leyes. Entre las obligaciones que tenemos, tenemos precisamente las de servir a nuestras respectivas Provincias. Es

103

el caso, señor Presidente, que yo soy el primero en reconocer que la Comisión Interna de Presupuesto ha trabajado asiduamente, pero como humanos que somos es natural que puede estar sujeto a equivocaciones y puede caer en injusticias; así se ha cometido injusticias por parte de la Comisión de Presupuesto con muchas provincias. Tenemos, por ejemplo, aquí veinte partidas de la sección Ministerio de OO. PP. y se encuentra que hay Provincias que tienen cuatro y cinco asignaciones, en tanto que otras como la mía, por ejemplo, no tiene absolutamente ninguna, cuando tantas veces hemos dicho que esta es una de las provincias que más necesita, señor Presidente. Por otra parte tenemos que considerar, señor Presidente, que se ha dicho que los Legisladores no han señalado oportunamente ni han pedido oportunamente. Yo he clamado aquí en el seno del H. Congreso Nacional por más de una ocasión y se pidió que se pasara una comunicación o dos o tres a la Comisión de Presupuesto para que asignara determinadas partidas como la del Cuerpo contra Incendios de Esmeraldas que tenía que implorar la Comisión que acaba de venir de Esmeraldas, pueblo que a cada paso vive en la inquietud por los incendios. De todos es conocido como casas enteras han sido devoradas por el incendio y no obstante este clamor, no obstante este ruego, ni siquiera se ha puesto una partida que sirva para atender a esta necesidad de vital importancia. También se ha pedido una partida para una escuela en la ciudad de Esmeraldas, sin embargo no se ha podido poner una sola partida. Hay lugares que se debaten en penuria, pues como saben todos, mi provincia no tiene carretera para poder atender a sus necesidades vitales para el desenvolvimiento de los pueblos y que todo está a cargo del Consejo Provincial, sin embargo no se acepta un solo centavo. No quiero protestar contra la Comisión Interna de Presupuesto, lo único que quiero es dejar constancia en uso del derecho que me concede el cargo que represento y en honor al mandato de mis representados, que se ha cometido una injusticia con la provincia de Esmeraldas.

EL H. ARIZAGA TORAL.— Señor Presidente:

Empiezo a agradecer al H. Estupiñán porque su intervención no ha iniciado con las consabidas protestas. Pero no puedo dejar pasar por alto de que para Esmeraldas no se ha asignado un solo centavo. Tenemos la partida 34 que dice: "34.- Quinindá-Esmeraldas (inclusiva aporte de \$3'000.000. del Municipio de Esmeraldas, para esta obra.....total \$7'000.000",— La carretera Tacone-Tabiázo tiene un millón setecientos mil sueros. El Ferrocarril a Esmeraldas absorbe 21 millones de sueros, obra que es vista con aplauso por todo el pueblo ecuatoriano porque se considera de importancia nacional. Para la Carretera Quinindá-Esmeraldas

1013

consta un millón setecientos mil sucos. En este sentido quería rectificar al H. Estupiñán.

EL H. SEÑOR PRESIDENTE: No podemos perder el tiempo en estas discusiones. La Presidencia se verá obligada a quitar el uso de la palabra; de lo contrario no vamos a dictar el Presupuesto.

EL H. ESTUPIÑÁN: Señor Presidente: He sido abudido. En primer lugar señor Presidente; no me he referido al Presupuesto Nacional, sino exclusivamente al Capítulo que estamos discutiendo o sea al relacionado con el Ministerio de OO. FF., Sección Municipalidades. En segundo lugar, señor Presidente, yo siento que el H. Presidente de la Comisión Interna de Presupuesto crea que cuando se da siete millones de sucos a la carretera Quindío-Esmeraldas y once millones para el ferrocarril Quito-San Lorenzo, se está haciendo una obra exclusiva de Esmeraldas. Precisamente no relevé de pillar que esas obras sean consideradas como de interés provincial, puesto que tienen también interés nacional, ya que sirven no solamente a Quito, sino a todas las Provincias del Norte como al País íntegro. De manera que dejo así explicado.

EL H. HUIS COMERO CRESPO, pide que se haga esta redistribución en la partida correspondiente:

Carretera Guayaquil-Patacocha, .....	\$ 150.000;	Partida 25
Carretera Patacocha-Guayaquil .....	" 50.000	Partida 25-a

Se aprueba esta moción.

EL H. OLLAGUE: Señor Presidente: Mi observación es que pase a su debido tiempo a la Comisión de Presupuesto con respecto a una vía que solamente falta un puente sobre el río Sarcoy y que no está terminado aún. Hay una serie de obstáculos para el viajero y había solicitado que se presupueste para que quede completamente terminado, sin embargo hay otras vías que tienen hasta un millón de sucos, dinero con el cual hubieran terminado la carretera Loja-Santa Rosa-Fuente Bolívar. Yo no creo justo que iniciemos otra carretera y no dejemos terminadas las que están por terminarse por falta de ese puente. Es así como dejo sentada mi protesta.

Se aprueba el Capítulo cuarto, anteriormente transcrito.

Se pasa a la discusión de los PRESUPUESTOS ANEXOS (Empresas del Estado).-TITULO PRIMERO.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.- En debate el Capítulo primero que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
D.-	<u>PRESUPUESTOS ANEXOS</u>		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u> ( <u>EMPRESAS DEL ESTADO</u> )	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
<u>TITULO 1º.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</u>			
<u>CAPITULO 1º.- SERVICIO DE AEROPUERTOS</u>			
<u>SECCION PRIMERA.- CUENTA DE OPERACION</u>			
01	Derechos de aterrizaje.....	\$	250,000
	(Decreto Nº945, de septiembre 12 de 1936)		
02	Saldo sobrante del ejercicio anterior.....	"	20,000
03	Ingresos no previstos y cultos.....	"	10,000
	(Ley de Tránsito Aéreo).		
04	Pistas.....01001	"	\$ 10,000
05	Sueldos.....	"	650,400
06	Aporte patronal a la Caja de Pensiones.....01025	"	20,200
07	Otros gastos de personal.....01	"	80,000
08	Mantenimiento y reparación de pistas y edificios.....02022	"	300,000
09	Iluminación del aeropuerto de Guayaquil.....02414	"	100,000
10	Otros gastos generales.....	"	136,200
11	Arrendamiento de locales de propiedad nacional	"	1
12	Cuotas internacionales.....05001	"	75,000
13	Créditos pendientes inclusive \$100,000 para la Unión Internacional de Telecomunicaciones.....07402	"	700,000
14	Imprevistos.....09	"	8,599
<u>SECCION SEGUNDA.- APOORTE A CARGO DEL PRESUPUESTO DE OPERACION DEL ESTADO</u>			
15	Salvo negativo.....	"	1'800,400
<u>SECCION TERCERA.- CUENTA DE CAPITAL</u>			
16	15% del Impuesto del Bº ad-valorem a las importaciones.....	"	1'250,000
17	Impuesto a los pasajes aéreos.....	"	800,000
18	Saldo sobrante del ejercicio anterior.....	"	10,000
19	Aporte del Presupuesto de Capital del Estado.....	"	10,000

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
20	Deuda a Panagra, por construcción y adecuación de aeropuertos.....		\$ 1'050,000
21	Construcción y ampliación de aeropuertos.....		" 1'000,000
22	Depreciación.....		" 20,000
	<b>SUMA EL CAPITULO.....</b>	<b>\$ 4'158,400</b>	<b>\$ 4'158,400</b>

El H. RUALES, acciona porque se transfieran \$ 250,000 de la partida 21 a la 20.

El H. ARIZAGA TORAL, acepta el cambio a nombre de la Comisión de Presupuesto.

Se aprueba el Capítulo con la reforma.

En debate el Capítulo segundo, el mismo que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
<u>CAPITULO 2º.-RADIO INTERNACIONAL</u>			
<u>SECCION PRIMERA.-CUENTA DE OPERACION</u>			
23	Servicio radiotelegráfico internacional.....	\$ 1'240,000	
24	Servicio radiotelefónico internacional.....	" 630,000	
25	Servicio radiotelegráfico interno.....	" 800,000	
26	Servicio radiotelefónico interno.....	" 480,000	
27	Ingresos no previstos.....	" 165,000	
28	Sueldos.....		\$ 1'679,940
29	Aporte patronal a la Caja de Pensiones.....		" 50,470
30	Otros gastos de personal.....		" 18,000
31	Gastos generales.....		" 300,900
32	Arrendamiento de locales de propiedad nacional.....		" 1
33	Aporte a los Municipios, por impuesto a las ventas.....		" 25,000
34	Aporte para la construcción del Palacio Legislativo (Impuesto a las telecomunicaciones internacionales).....		" 200,000
35	Créditos pendientes, inclusive \$100,000,00 para la Unión Internacional de Telecomunicacio-		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
36	Reembolsos a las Compañías Extranjeras;		\$ 210.000
37	Improvisos.....		" 6.509
<u>SECCION SEGUNDA.-APORTES A FAVOR DEL PEE-</u>			
<u>SUPUESTO DE OPERACION DEL ESTADO.</u>			
38	Saldo positivo.....		" 100.000
39	Impuesto a las ventas.....		" 25.000
<u>SECCION TERCERA.-CUENTA DE CAPITAL</u>			
40	Saldo sobrante del ejercicio anterior....	\$ 300.000	
41	Depreciación.....		" 100.000
42	Inversiones en equipos.....		" 500.000
43	Inversiones en inmuebles.....		" 100.000
	<u>SUMA DE CAPITAL.</u>	<u>\$ 3'615.000</u>	<u>\$ 3'615.000</u>

EL N. HEREDIA ORRERO, Jefe que en el presupuesto de Radio Internacional se reportó el personal que a continuación se indica, teniendo de la partida N°3 (Gastos Generales) de la misma empresa,

Partida 46	a aumento de un Contador	\$ 850,00	mensuales;
Partida 47	Guarda Almacén, aumento de	" 530,00	mensuales;
Partida 58	a aumento de un Archivero-"Bibliotecario"	800,00	mensuales;
Partida 97	a aumento de un Auxiliar 1º.....	" 600,00	mensuales;

Se aprueba el Capítulo Segundo, con esta reforma.

Se aprueban los Capítulos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, que dicen así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
<u>CAPITULO 3º.-PLANTE DE TELEFONOS AUTOMATICOS</u>			
<u>D E Q U I T O</u>			
44	Pensiones por el servicio.....	\$ 3'500.000	
45	Servicio interurbano.....	" 100.000	
46	Derechos de reconexión.....	" 48.000	
47	Derechos de traslado, transporte, etc.....	" 90.000	
48	Venta de la Guía Telefónica.....	" 20.000	
49	Saldo sobrante del ejercicio anterior.....	" 10.000	



<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
50	Ingresos no previstos.....	\$ 10.000	
51	Sueldos.....		\$ 896.880
52	Jornales.....		" 150.000
53	Aporte patronal a la Caja de Pensiones.....		" 29.247
54	Aporte patronal a la Caja del Seguro.....		" 4.500
55	Otros gastos de personal.....		" 50.000
56	Gastos generales.....		" 648.000
57	Arrendamiento de locales de propiedad nacional.....		" 1
58	Aporte al fondo de reserva.....		" 12.500
59	Seguros, comisiones, etc.....		" 20.220
60	Créditos pendientes.....		" 180.000
61	Imprevistos.....		" 6.652
	<u>SECCION SEGUNDA.- CUENTA DE CAPITAL.....</u>		
62	Venta de la antigua planta manual.....	" 800.000	
63	Inscripciones de abonados.....	" 300.000	
64	Aumento de teléfonos.....		" 800.000
65	Amortización de la deuda a la Compañía - - Telefonos.....		" 1'980.000
66	Depreciación.....		" 100.000
	<u>SUMA DE CAPITULO.....</u>	<u>\$ 4'878.000</u>	<u>\$ 4'878.000</u>
	<u>CAPITULO 4º.- PLANTA DE TELEFONOS AUTOMATICOS.....</u>		
	<u>DE GUAYAQUIL.</u>		
	<u>SECCION PRIMERA.- CUENTA DE OPERACION.</u>		
67	Ingresos no previstos.....	\$ 1.000	
68	Sueldos.....		\$ 243.600
69	Jornales.....		" 40.000
70	Aporte patronal a la Caja de Pensiones.....		" 7.880
71	Aporte patronal a la Caja del Seguro.....		" 1.200
72	Otros gastos de personal.....		" 5.000
73	Gastos generales.....		" 25.000

Partida	Denominación	Ingresos	Gastos
74	Créditos pendientes.....		\$ 4.000
75	Imprevistos.....		" 4.120
	<u>SECCION SEGUNDA.-AYORTE A CARGO DEL USUARIO</u>		
	<u>GASTO DE OPERACION DEL ESTADO.....</u>		
76	Saldo negativo.....	\$ 326,800	
	<u>SECCION TERCERA.-CUENTA DE CAPITAL.....</u>		
77	Inscripciones de abonados.....	" 4'000,000	
78	Saldo sobrante del ejercicio anterior.....	" 31,000	
79	Aporte del presupuesto de Capital del Estado.....		
	de.....	" 3'653,000	
80	Honorarios del personal técnico, según contrato.....		" 316,560
81	Construcción del edificio, de la red y montaje de las plantas.....		" 3'000,000
82	Construcción del edificio, según contrato..		" 1'200,000
83	Amortización extraordinaria a la Compañía.....		" 2'424,000
	Ericsson según contrato.....		" 545,400
84	Amortización ordinaria a la misma Compañía.		" 118,010
85	Créditos pendientes, inclusivo \$ 101,040,00 para pago del solar adquirido y la familia Paulson.....		" 118,010
	SUMA EL CAPITULO.....	\$ 8'011,800	\$ 8'011,800

CAPITULO 5º.-SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

NACIONALES

SECCION PRIMERA.- CUENTA DE OPERACION

86	Telégrafo y radio.....	\$ 3'440,000	
	Decreto N°1461, de diciembre 6 de 1941 y sus reformas.-Ley de Telégrafos, de octubre de 1934.- Decreto N° 167, de febrero 8 de 1943.-Decreto Legislativo de febrero 8 de 1947.- Acuerdo de Caracas, de 1921, Contra-		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
	tos con All American Cables & Radio Inc.-		
	Decreto N°9, de abril 11 de 1951).....		
87	Compensaciones..... (Decreto N°759, de mayo 10 de 1946).	\$ 180.000	
88	Saldo sobrante del ejercicio anterior....	" 30.000	
89	Ingresos no previstos.....	" 10.000	
90	Sueldos.....		\$ 8'188.200
91	Sueldos (creación de nuevos servicios)...		" 10.000
92	Bonificaciones.....		" 50.760
93	Sueldos complementarios.....		" 360.000
94	Aporte patronal a la Caja de Pensiones...		" 245.500
95	Otros gastos de personal.....		" 36.250
96	Gastos generales.....		" 840.000
97	Arrendamiento de locales de propiedad apo cional.....		" 1
98	Cuentas internacionales.....		" 30.000
99	Gastos especiales.....		" 25.000
100	Créditos pendientes.....		" 15.000
101	Deuda a la Unión Internacional de Teleco municaciones.....		" 500.000
102	Imprevistos.....		" 9.279
	<u>SECCION SEGUNDA.- APOORTE A CARGO DEL FOS-</u>		
	<u>NUMERO DE OPERACION DEL ESTADO.</u>		
103	Saldo negativo.....	" 6'650.000	
	<u>SECCION TERCERA.- CUENTA DE CAPITAL</u>		
104	Aporte del Presupuesto de Capital del Es tado.....	" 100.000	
105	Depreciación.....		" 100.000
	<u>SUMA EL CAPITULO.....</u>	<u>\$ 40'410.000</u>	<u>\$ 40'410.000</u>
	<u>CAPITULO 6°.- SERVICIO DE CORRECC. NACIO-</u>		
	<u>NALES.-</u>		

1950

<u>Debitada</u>	<u> denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Diferencia</u>
	<u>SERVICIO POSTAL.- SUBSISTEMA DE OPERACION</u>		
106	Tiembros postales.....	8'	6'000.000
	(Decreto N°1461, de diciembre 6 de 1941 y sus reformas.- Decreto N°10, de diciembre 12 de 1940 y sus reformas.- Decreto Supremo N°26, de noviembre 28 de 1935.- Decretos N°862, N°1743 y N°2029, de junio 16, noviembre 8 y diciembre 24 de 1943.- Decreto N°269 de octubre 5 de 1944.- Decretos N°800, N°1350 y N°1621, de mayo 25, agosto 21 y octubre 2 de 1945.- Decreto N°826, de agosto 9 de 1944.- Decreto N°1781, de octubre 30 de 1945.- Decreto N°452, de abril 4 de 1946.- Decretos N°38 y N°170, de enero 16 y 30 de 1947.- Tasas postales y contratos para servicio aéreo).		
107	Apartados.....	"	150.000
	(Reglamento General de Correos.- Decreto N°848 de junio 4 de 1945).		
108	Otras tasas de Correos.....	"	80.000
	(Convenciones postales)...		
109	Saldo sobrante del ejercicio anterior.....	"	25.000
110	Ingresos no previstos.....	"	1.000
111	Sueldos.....	8'	5'121.120
112	Sueldos (creación de nuevos servicios).....	"	12.960
113	Aporte patronal a la Caja de Pensiones.....	"	153.300
114	Otros gastos de personal.....	"	60.000
115	Fletes.....	"	4'420.000
116	Gastos generales.....	"	1'426.000
117	Arrendamiento de locales de propiedad nacional.....	"	1
118	Gastos internacionales.....	"	292.000

0701051

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
119	Créditos pendientes.....		\$ 2'300,000
120	Imprevistos.....		" 9,619
<u>SECCION SEGUNDA.- APORTES A CARGO DEL PRESUPUESTO DE OPERACION DEL ESTADO.-</u>			
121	Saldo negativo.....	\$ 7'539,000	
<u>SECCION TERCERA.- CUENTA DE CAPITAL.</u>			
122	Aporte del Presupuesto de Capital del Estado.....		" 100,000
123	Depreciación.....		" 100,000
	SUMA EL CAPITULO.....	\$ 13'895,000	\$ 13'895,000
	SUMA EL TITULO.....	\$ 44'968,200	\$ 44,968,200

Se aprueba el Capítulo Unico del Título II.- Ministerio de Economía, que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
<u>TITULO 2º.- MINISTERIO DE ECONOMIA</u>			
<u>CAPITULO UNICO.- INSTITUTO VETERINARIO</u>			
<u>E C U A T O R I A N O</u>			
<u>SECCION PRIMERA.- CUENTA DE OPERACION</u>			
124	Venta de vacunas.....	\$ 130,000	
125	Sobrante del ejercicio anterior.....	" 30,000	
126	Ingresos no previstos.....	" 2,000	
127	Sueldos.....		\$ 141,600
128	Aporte patronal a la Caja de Pensiones.....		" 4,245
129	Otros gastos de personal.....		" 24,000
130	Gastos generales.....		" 181,600
131	Créditos pendientes.....		" 45,555
132	Imprevistos.....		" 1,000
<u>SECCION SEGUNDA.- APORTES A CARGO DEL PRESUPUESTO DE OPERACION DEL ESTADO.</u>			
133	Saldo negativo.....	" 236,000	
<u>SECCION TERCERA.- CUENTA DE CAPITAL</u>			
134	Aporte del Presupuesto de Capital del Estado.....		

100  
1000

Partida	Denominación	Ingresos	Egresos
	de.....	\$ 10.000	
135	Depreciación.....		\$ 10.000
	SUMA EL TITULO.....	\$ 400.000	\$ 400.000

Se aprueban los Capítulos Primero y Segundo del TITULO III.-MINISTERIO DEL TESORO,

Partida	Denominación	Ingresos	Egresos
<u>TITULO 3º.- INGENIERO DEL TESORO</u>			
<u>CAPITULO 1º.- SERVICIO DE BUQUES Y MERCANTILES, EN GUAYAQUIL.</u>			
<u>SECCION PRIMERA.- CUENTA DE OPERACION</u>			
136	Servicio de Buques, Depósitos y Almacénaje.....	\$ 10'000.000	
137	Derechos de piso.....	" 3'230.000	
	(Decreto Supremo N°154, de marzo 24 de 1936 y sus reformas).		
138	Ingresos no previstos.....	" 1.000	
139	Sueldos.....		\$ 3'200.000
140	Jornales.....		" 2'000.000
141	Sobretiempos.....		" 120.000
142	Aporte patronal a la Caja de Pensiones.....		" 36.000
143	Aporte patronal a la Caja del Seguro.....		" 540.000
144	Otros gastos de personal.....		" 20.000
145	Gastos generales.....		" 1'500.000
146	Arrendamiento de locales de propiedad nacional.....		" 1
147	Aporte al Fondo de Reserva.....		" 750.000
148	Créditos pendientes.....		" 60.000
149	Imprevistos.....		" 4.999
<u>SECCION SEGUNDA.- CUENTA DE CAPITAL</u>			
150	Saldo sobrante del ejercicio anterior.....	" 2'100.000	
151	Depreciación.....		" 100.000
152	Adquisición de equipos y lanchonas.....		" 2'000.000
	SUMA EL CAPITULO.....	\$ 15'331.000	\$ 15'331.000

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ingresos</u>	<u>Egresos</u>
<u>CAPITULO 2º.- SERVICIO DE SUMINISTROS, ALMA-</u>			
<u>GENERA E IMPRENTA</u>			
<u>SECCION PRIMERA.- CUENTA DE OPERACION</u>			
153	Venta de suministros.....	\$ 6'500.000	
154	Trabajos de imprenta.....	" 150.000	
155	Taller de máquinas de oficina.....	" 40.000	
156	Saldo sobrante del ejercicio anterior.....	" 40.000	
157	Ingresos no previstos.....	" 5.000	
158/69	Saldos y gastos, de conformidad con la distribución que se efectuará mediante Decreto.		\$ 5'485.000
<u>SECCION SEGUNDA.- APOYOS A FAVOR DEL MENU-</u>			
<u>MIENTO DE OPERACION DEL ESTADO.-</u>			
170	Saldo positivo.....		" 600.000
<u>SECCION TERCERA.- CUENTA DE CAPITAL</u>			
171	Equipos industriales.....		" 300.000
172	Depreciación.....		" 150.000
173	Incremento de capital.....		" 200.000
	SUMA AL CAPITULO.....	\$ 6'735.000	\$ 6'735.000
	SUMA EL TITULO.....	\$ 22'066.000	\$ 22'066.000

R E S U M E N :

<u>TITULO 1º.-</u>	Ministerio de Obras Públicas....	\$ 44'960.200
<u>TITULO 2º.-</u>	Ministerio de Economía.....	" 400.000
<u>TITULO 3º.-</u>	Ministerio del Tesoro.....	" 22'066.000
	SUMAN LAS EMPRESAS DEL ESTADO: .....	\$ 67'442.200

Se continúa la discusión del Presupuesto con las DISPOSICIONES GENERALES,

Se aprueban los artículos primero y segundo, como se indica por la Comisión en su

Informe, los mismos que dicen:

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S

TITULO 1º.- DE INGRESOS

"Art. 1º.- Para los efectos de la contabilidad fiscal, las Cuentas de Ingresos se establecen con sujeción a los rubros de este Presupuesto y con las Cuentas y Subcuentas auxiliares

que determine el Contador General. Los ingresos que se verifiquen en monedas extranjeras, se computarán al tipo oficial de cambio de \$15,00 cada dólar o su equivalente en otras divisas.

"Art. 2º.- El producto de rentas fiscales que no estuviere previsto en rubro especial ingresará por la Cuenta denominada "Otros no especificados"."

En discusión el artículo tercero, el mismo que dice: "Art. 3º.- El producto íntegro de todos los impuestos, servicios, empresas, propiedades, granjas, fábricas del Estado, contratos para la explotación de la riqueza nacional, etc., ingresará al Tesoro, por sus cuentas de "Operación", de "Inversiones" o de "Ejercicios". El producto de los impuestos especiales correspondientes a los Consejos Provinciales, Municipales, Juntas de Asistencia Pública, Cuerpos de Bomberos, Instituto Nacional de Previsión, Instituto Nacional de Higiene, Banco de Fomento, Universidades y demás Organizaciones Autónomas, que no estén expresamente determinados entre los ingresos de operación, de capital o de empresas, no entrará al Tesoro Nacional. Queda también exceptuado el producto de talleres y el renting de terrenos (por explotación o arrendamiento) de propiedad de las escuelas profesionales de bellas artes, del trabajo y quintas experimentales agrícolas, los que ingresarán en Cuentas Especiales, que llevarán la denominación de cada Servicio y se invertirán en la provisión de materiales, herramientas, y maquinarias para cada uno de ellos, de conformidad con los límites establecidos en la Ley Orgánica de Hacienda. Igualmente, las Imprentas que no constan en el Anexo de Empresas del Estado, cobrarán por las obras que ejecuten para otros departamentos (excepto aquel del que dependan) una tarifa igual a la que fije para sus trabajos la Empresa de Suministros e Imprenta y los valores que perciban por tal concepto, se invertirán en materiales, útiles y bonificaciones al personal que hubiere efectuado dichas obras. Las Empresas del Estado que constan en los Presupuestos Anexos, llevarán su contabilidad de acuerdo con lo ordenado en el Art. 50 de la Ley Orgánica de Presupuesto y clasificarán sus gastos conforme a la nomenclatura dictada mediante Decreto Ejecutivo N°15, de 8 de enero de 1951 y sus reformas. Del producto neto de los talleres de las Escuelas Profesionales, del Trabajo, Penitenciaría Nacional y Escuela de Carpinteros Navales de Esmeraldas, se donará un porcentaje en favor de los alumnos, sean o no becados y de los Maestros de Taller que intervinieren en la ejecución de las obras, por trabajos de industrialización y por contratos; proporción que será establecida por los Ministros de Educación, de Previsión Social, de Gobierno y de Defensa Nacional, respectivamente, de conformidad con el Reglamento especial del caso. La Contraloría General, por medio de los Departamentos de su dependencia, cuidará del estricto cumplimiento de lo previsto en esta Disposición."



sición".-

El H. MILTON MORUALEMO, mociona porque se agregue al Artículo tercero lo siguiente: "Igualmente el producto neto del rendimiento de la Escuela de Carpinteros Navales servirá para la adquisición de herramientas y equipos mecánicos para su funcionamiento".

Se aprueba el artículo con esta moción.

Se aprueba el artículo cuarto, el mismo que dice: "Art. 4º.- Por ningún concepto podrán dictarse exoneraciones de pago de los servicios de tasas portuarias, con excepción de las importaciones que verifiquen el Fisco y los Cuerpos Diplomáticos y Consular extranjeros, de conformidad con las leyes vigentes y siempre que los Gobiernos respectivos concedieren igual derecho a los Agentes ecuatorianos".

En debate el artículo quinto, que dice así: "Art. 5º.- Las Gerencias de los Monopolios del Estado, por medio de sus Cajeros, depositarán diariamente en el Banco depositario de los fondos fiscales, en la Cuenta "Monopolios del Estado", todos los fondos provenientes de las ventas de artículos monopolizados o que, por otros conceptos, pertenezcan al Estado".

El H. ARIZAGA FORAL, mociona porque se agregue el siguiente inciso: "El porcentaje que en la venta de los productos estancados corresponde a los Consejos Provinciales, Municipalidades y Juntas de Asistencia Pública, será entregado directamente por los Gerentes de Estanco de cada provincia, a las referidas entidades bajo su personal y pecuniaria responsabilidad. En caso de que el Director de Estancos o el Ministro del Tesoro dieren orden en contrario a esta disposición, la responsabilidad se hará extensiva a dichos funcionarios. Las entregas de estos porcentajes se efectuarán hasta el 15 de cada mes".

Se aprueba el artículo y la moción.

Se aprueban los Artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º, como indica la Comisión en su informe y que dicen así: "Art. 6º.- Los emolumentos que pagaren las Entidades Autónomas, por la emisión de Títulos de Crédito y la recaudación de impuestos de su beneficio, ingresarán a una Cuenta Especial, que se invertirá de acuerdo con el Reglamento que dictare el Ministro del Tesoro, en el que obligatoriamente se destinará un porcentaje a favor del Tesoro Nacional".- "Art. 7º.- Las recaudaciones por concepto de nuevas emisiones de timbres postales de cualquier clase, ingresarán totalmente a la Cuenta Especial del Servicio de Correos Nacionales, sin que puedan depositarse, por ningún motivo, en otras Cuentas Especiales. Las que

correspondan a los libros Escolar, de la Caja del Seguro y Campañas de Alfabetización, quedan exceptuadas de esta disposición".- "Art. 8º.- Los Capitanes de Puertos, que extiendan matrículas sin hacer constar en ellas el número y fecha del recibo de pago del Impuesto a las Embarcaciones Fluviales y Marítimas, serán sancionados con una multa de \$100,00 por cada matrícula extendida sin este requisito".- "Art. 9º.- La emisión de títulos de crédito o certificados para la recaudación de rentas fiscales, deberá ser efectuada en el plazo máximo de los siete días posteriores a contar de la fecha de recepción de los datos respectivos. -El Ministro del Tesoro sancionará con una multa de cien sucres diarios por cada día de atraso al funcionario o empleado responsable del mismo. En caso de reincidencia procederá a su destitución".- "Art. 10º.- La Dirección de Correos al arrendar Apartados, cuidará de llenar previamente el cupo total de los fiscales y, solamente después de agotados éstos, podrá poner en arrendamiento los del contratista. En caso de transgresión, los funcionarios responsables serán separados inmediatamente de sus cargos".- "Art. 11º.- El Contrator General y el Director del Tesoro, al dictar los Acuerdos de Transferencia para el pago de las participaciones o subvenciones correspondientes a Municipios y otras Entidades Autónomas (excepto los Ferrocarriles), deducirán los valores adeudados por éstos al Fisco, por impuestos recaudados en calidad de agentes de Retención o por Servicios Postales, los Tesoreros Municipales que no entregaren inmediatamente las recomendaciones a las rentas de la Entidad, tendrán una multa del uno por mil diario sobre el monto de los valores adeudados de entrega".- "Art. 12º.- Las compensaciones de crédito que se efectuaren entre valores adeudados por contribuyentes y deudas fiscales, a los mismos, se aplicarán, obligatoriamente, a los rubros de Ingresos y Egresos, respectivos, mediante la expedición del correspondiente Acuerdo de Transferencia, cuya copia autorizada, que se entregará al contribuyente, será aceptada en pago de impuestos, tasas, etc...".- "Art. 13º.- Con exclusión de las recaudaciones correspondientes a partícipes en impuestos aduaneros, el 65% de las que ingresen por concepto de "Monto Provisional de Liquidaciones", se depositará en el Fondo de Operación del Tesoro, para contabilizarse, conforme a su liquidación, en los respectivos rubros de Ingresos, debiendo quedar el 35% restante para atender a los reembolsos que fuere necesario verificar por este concepto".-

En debate el artículo 13º, anteriormente transcrito:

EL H. GONZALO GONZALEZ, mociona porque se agte

que lo siguiente: "Los fondos destinados para cuotas provinciales constituirán cuenta inde-

pendiente y no se incluirán por tanto dentro de los capítulos generales del Presupuesto. Dichas partidas serán intransferibles".

Se aprueba el artículo y la moción.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: Me parece que eso sería ponerle al Ejecutivo en una situación numamente difícil. Todos y cada uno de los Representantes de Provincias estamos interesados porque se atienda a las transferencias de las respectivas partidas; pero hay que ponerse en el caso del Ejecutivo, del Ministro del Tesoro que es el que tiene la responsabilidad de que se equilibren las finanzas nacionales. No estaré por la proposición.

EL H. CORDERO CRESCO MIS.- Señor Presidente: Son tan exiguos los fondos destinados a las diferentes Provincias, que aun así se corre el riesgo de que no se hagan efectivos. No creo que esta disposición pueda influir en que se altere el funcionamiento y la buena marcha del Presupuesto. Sean pequeñas asignaciones que se logre conseguir después de tanto trabajo, merced a las múltiples gestiones que realizan las Representaciones Provinciales, quedan generalmente escritas y sin efectividad. Por eso ha propuesto esta moción que me parece que está dentro de los procedimientos y disposiciones legales respecto de la aplicación del Presupuesto, que solo tiende a defender los exiguos fondos provinciales.

EL H. IGAZA MORENO.- Señor Presidente: Voy a estar por la moción del H. Cordero Cresco, porque encuentro que las palabras que nos dan sobre todo a las provincias pequeñas, nunca se hacen efectivas. Con esta disposición veremos que se hace realidad siquiera esas míseras asignaciones de que tanto necesitan las Provincias. Creo que esta importante disposición la debemos aprobar todos los Representantes provinciales.

EL H. ARIZAGA TORAL.- Señor Presidente: De acuerdo con la Ley de Presupuesto dictada hace año y medio, se dio una modalidad especial a la Contabilidad fiscal con el Presupuesto de operación y el de capital en cada uno de los respectivos Ministerios; se discriminan unas y otras cuentas de estas pequeñas asignaciones; con la disposición que se propone, se va a desarticular el sistema vigente desde hace año y medio. Considero muy patriótica la moción del H. doctor Cordero Cresco, para satisfacer las aspiraciones provinciales; pero creo que se va a desarticular el sistema establecido en la Contabilidad fiscal. Por eso siento no estar de acuerdo con la moción.

EL H. CORDERO CRESCO.- Señor Presidente: Yo

no creo que ni acción vaya a afectar a las otras partidas del Presupuesto, ni que estas pequeñas asignaciones vayan a entorpecer la Contabilidad del Ministerio del Tesoro. Cada uno de los Ministerios, según las asignaciones que se han hecho, tendrán que tramitar las correspondientes transferencias de fondos, lo que pasa es que en el Presupuesto está en todo su singularizado; porque el sistema presupuestario, por importante y técnico que sea, en un momento dado conlleva una verdadera confusión de las partidas y no se puede reclamar el pago de ellas. De manera que, dentro del sistema de Contabilidad, no hay problema.

EL H. GRIJALVA GRIJALVA GUILLERMO, - Señor

Presidente: Quiero apoyar la moción planteada por el H. Cordero Crespo y lo hago no solamente a nombre mío, sino en nombre de la representación del S. P. R. C.

Los HH. Pérez Chiriboga y Gómez Santibáñez, dejan constancia de su voto en contra de la moción del H. Luis Cordero Crespo.

EL H. DR. JOSE ROBERTO CRISTO, agradece al Congreso por haber aprobado su moción.

EL H. ANIBRADE CEVALLOS, indica que no son siete millones los destinados a la carretera Quindí-Generales, sino cuatro.

Se aprueban los artículos 14º, 15º, 16º, 17º, 18º; 18 a; 18 b; y 19º en la forma que pide la Comisión en su informe, los mismos que dicen así: "TITULO 2º.- GUBERNACIONES.- Capítulo 1º.- De la tramitación de los pagos presupuestarios.- "Art. 14º.- Para los efectos de la contabilidad fiscal, las Cuentas de egresos se establecerán de conformidad con los Títulos, Capítulos y Secciones de este Presupuesto" - "Art. 15º.- Los egresos que deban efectuarse en monedas extranjeras, se computarán al tipo oficial de cambio de \$15,00 cada dólar o su equivalente en otras divisas, excepto cuando se apliquen al sobrepago, en cuyo caso se computarán a \$ 15,15 cada dólar.- "Art. 16º.- Todo gasto presupuestario se definirá a la nomenclatura y clasificación constantes en el Decreto Ejecutivo 3º15, de 8 de enero de 1951 y sus reformas. Los Departamentos que verifiquen gastos por conceptos que no cuentan con partidas determinadas en este Presupuesto los aplicarán a las de "Imprevistos".- "Art. 17º.- Los pagos presupuestarios, tanto periódicos como variables, se tramitarán mediante solicitudes que se presentarán al Contralor General en un formulario especial. El Contralor dictará en dicho formulario, el correspondiente Acuerdo de Transferencia. En los casos en que las solicitudes no guarden conformidad con las disposiciones legales, el Contralor dejará constancia, en el mismo formulario, de las reformas que hubiera introducido o de los fundamentos

de su rechazo".- "Art. 18º.- Toda solicitud de fondos será aprobada, reformada o rechazada por la Contraloría General en el plazo máximo de cuatro días, a contar de la fecha de recepción de la misma. Al efecto, dicha Dependencia anotará en el formulario de que trata el artículo anterior, la fecha de ingreso de cada solicitud. Si transcurrido el plazo máximo de cuatro días, no se la hubiere despachado el funcionario responsable del retraso será sancionado con una multa no inferior a \$20,00 ni superior a un día de sueldo por cada día de retraso, multa que será impuesta por el Contralor General, a petición del Jefe del Departamento que hubiere solicitado los pagos.- "Art. 18-a.- La adquisición o compra de vehículos se verificará previa dictamen favorable de la Comisión Técnica del Presupuesto, El Contralor General rechazará las solicitudes de fondos a las que no se acompañe un certificado que compruebe haberse cumplido con este requisito".- "Art. 18-b.- Las planillas para el pago de publicaciones oficiales, deberán ser acompañadas por un duplicado de la orden de publicación, debidamente firmada por el Jefe de la Dependencia que la hubiere ordenado. La Contraloría General rechazará las solicitudes de fondos que no cumplan con este requisito".- "Art. 19º.- La Dirección del Tesoro no podrá vender divisas extranjeras a particulares, por ningún concepto y sólo hará pagos o anticipos en estas divisas, cuando haya una obligación administrativa o contractual de hacerlo, siempre que dicho pago se aplique a partidas presupuestarias y sea ordenado en un acuerdo de Transferencia".-

En debate el artículo veinte, el mismo que dice: "Art. 20º.- El Banco Central del Ecuador retendrá mensualmente, de los fondos de la Cuenta de Operación del Tesoro, la decava parte de los asignaciones destinadas al pago de cuotas internacionales y deuda pública, comprendidas en las partidas Nº 2045, 2062, 3013, 4060, 4069, 5052, 7013, 7030, 7056, 7063, 7073, 8016, 8049, 8070, 10000/10010, 10011/10015 y 10017/10021, sin necesidad de esperar la expedición de las respectivas transferencias, las que podrán dictarse posteriormente. Igual retención hará del Fondo de Aversiones del Tesoro y de Monopolios del Estado, para el pago del contrato de construcción del Ferrocarril Quito-San Lorenzo. Todas estas retenciones se situarán en la Cuenta Especial creada por Decreto Ejecutivo Nº 942, de 2 de mayo de 1.952".-

EL H. STAGO.- Señor Presidente: Sobre este particular, sobre este final de la retención para la cuestión del contrato del Ferrocarril Quito-San Lorenzo, quiero hacer constar lo siguientes: La Constitución en el Art. 169 establece claramente lo siguiente: "Para obtener el amparo de la Ley, todas las personas son iguales ante ella. A nadie se le pueden conceder derechos ni imponer obligaciones que le hagan

de mejor o peor condición que a los demás, nadie puede ser distraído de sus juecos naturales; ni pasado sin juicio previo, conforme a una ley anterior al hecho materia del juzgamiento; ni juzgado por comisiones especiales; ni privado del derecho de defensa en cualquier estado del juicio".- En el caso particular del Ferrocarril Quito-Emeraldas se ha colocado a la Compañía CIAVE en condiciones de privilegio, privilegio que significa que todos los meses, en el momento en que se depositan en la cuenta respectiva, fondos correspondientes a transferencia para cualquier clase de contratos, es obligación del Estado para otras personas o compañías ipso-facto se encuentren listos estos fondos para pagar, pero nunca en condiciones de privilegio como se hace para la CIAVE. Esta situación se ha hecho ya tan insostenible que mes a mes, cuando no es un contrato, algunos trabajadores, cuando no trabajadores sino contratos, la Caja del Seguro se encuentre sin poder recibir las respectivas bases de sus transferencias. Esta situación debe inmediatamente suprimirse por inconstitucional. No se puede hacer constar semejante cosa en el Presupuesto.

EL H. VÁSQUEZ,.- Señor Presidente: Yo no puedo aceptar la moción del H. Stagg porque lo que se quiere con la última parte del artículo es garantizar la efectividad del ferrocarril a Esmeraldas, concebida como obra nacional. Las especificaciones respecto de esta obra, necesariamente tienen que constar, porque existe una ley. El Congreso no puede suprimir este artículo del Art. 20 en favor del Ferrocarril a Esmeraldas. Lo propio podemos decir respecto de la carretera Quevedo-Ibarrá, porque es necesario garantizar la ejecución de esas obras de carácter nacional.

EL H. MARTÍNEZ GARCÍA,.- Señor Presidente: el H. Dr. Cruz Efraim Vázquez, con la abundancia de razonamientos ha justificado plenamente la razón de ser del artículo 20°. No se puede pedir la supresión que solicita el H. Stagg. La Provincia de Imbabura, señor Presidente, a la que inmerecidamente represento, no podrá bajo ningún punto de vista sostener ni siquiera tomaríamos bajo ninguna condición esta supresión de modificar, hasta por la misma sociedad del país, porque se ha cerrado un contrato con una Compañía Extranjera. Las provincias norteñas no queremos decir que exista un regionalismo mal entendido y que por ello se quiera hacer plataforma para el contrato con la CIAVE. En esta forma dejo explicado mi sentir frente a esta supresión solicitada.

EL H. ARIZAGA TORAL,.- Señor Presidente: No voy a hacer ninguna argumentación de carácter constitucional respecto del asunto propuesto por el H. Stagg. Voy a invocar solamente el espíritu de justicia. La justicia exige que se

talos se dé igual trato. Qué es lo que ocurre en este momento con la partida destinada a la construcción del Ferrocarril del Norte? En virtud de un contrato celebrado entre la Compañía CIAVE y el Banco Central, que es el Fideicomisario de la obra, el Banco Central debe entregar a la CIAVE las cuotas que el Estado deposita por cuenta de ese contrato. En la actualidad, esa cuota representa veintidós millones de sucres: diez millones de los Monopolios del Estado y once millones que constan en el Presupuesto. En la nueva Ley de Presupuesto, se ha hecho la división en Presupuesto de Operación y Presupuesto de Capital. El Tesoro Nacional tiene que quitar fondos del Presupuesto de Operación, para hacer las transferencias y atender a las obras públicas del país, cuando esos fondos llegan al Banco Central, mediante una transferencia. Con el agregado constante en el artículo veinte, el Banco Central tendrá que hacer inmediatamente la aplicación para atender al pago a la CIAVE y esto viene a alterar el espíritu de justicia porque afecta las demás obras provinciales. Yo creo que vivimos en un país en el que hay que dar a todos igual trato; y como esta disposición afecta ese principio de justicia, es probable de aquí adelante con lo propuesto por el H. Sr. Agg.

SEÑOR H. JARAMILLO VICTOR ALEJANDRO.— Señor

Presidente: Una vez que he oído las exposiciones que han hecho los H. Representantes que impugnan la continuidad de la segunda parte del artículo veinte relacionada con las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto Nacional que considera en este momento el Congreso, quiero hacer mis observaciones a dicha actitud reformatoria. En el fondo creo yo, señor Presidente, que se debate un problema de carácter nacional. No es solamente un asunto presupuestario lo que estamos considerando en este instante. El Gobierno del Ecuador que propuso la construcción del Ferrocarril del Norte, contaba con el asentimiento general de todos los ecuatorianos, los del oeste, los del litoral, los del centro, los del interior y los del Norte, realizó hace un año apenas un contrato con una honorable y solvente Compañía Extranjera para que llevara a efecto la construcción del Ferrocarril Quito-Ibarra. Este contrato se hizo, en primer lugar, por la Junta Autónoma del Ferrocarril que tiene facultades legales para ello. Conoció de este contrato el H. Congreso Nacional en sesión memorable del año pasado, el 23 de setiembre, aniversario de la fundación de la ciudad de Ibarra, como un homenaje a la capital de la provincia de Imbabura y al fervor patriótico de los pueblos nortecinos que han venido trabajando desde hace cuatro siglos por la terminación de tal obra de comunicación entre Ibarra y el mar. El Congreso de la República no tuvo inconveniente en aprobar dicho contrato, como lo hizo por unanimidad. A posteriori de esta aprobación el Ejecutivo de la República tuvo

también el acuerdo de aprobar el contrato en referencia, el mismo que ha sido elevado a la categoría de instrumento público en una de las notarías de esta ciudad. Como se trata de un contrato realizado con una compañía extranjera, no espera que el Gobierno en representación del pueblo ecuatoriano, sepa hacer honor a los compromisos contraídos mediante este contrato bilateral y el contrato establece entre otras cosas que la Compañía CIAVE debe poner determinadas cantidades de dinero para atender con ellas a la construcción y operación del ferrocarril. Si el Gobierno no cumple con este compromiso, evidentemente, en primer lugar, el país queda ya frente a un compromiso forzado con una Compañía extranjera, y, en segundo lugar, es probable que esta compañía quiera dar por rescindido el contrato en referencia, la cual afectaría gravemente al interés que tenemos todos los ecuatorianos en la realización de la obra. Creo yo que todos y cada uno de nosotros debe procurar cumplir con la palabra oficialmente empeñada en un compromiso de carácter público e internacional; pues, si se le quita la parte final del artículo veinte de las disposiciones del presupuesto, evidentemente el Gobierno del Ecuador en ningún momento podrá cumplir con los compromisos debidamente contraídos y esto constituiría un golpe de muerte a la realización del ferrocarril. El H. Congreso Nacional no va a permitir que se proceda así.....

LA PRESIDENCIA, interrumpe al Honorable Jaramillo y le ruega concretarse a lo que se trata.

CONTINUA EL H. JARAMILLO VICTOR ALEJANDRO,

Señor Presidente: El Gobierno del Ecuador está constituido en fideicomisario. Si este país no fuese tan solvente en el orden económico que pudiera acreditar en todo momento las cantidades de dinero que necesitan para hacer honor a la palabra empeñada y para dar satisfacción a los deberes que tiene contraídos el Gobierno, no habría inconveniente ninguno, pero como por desgracia la situación económica del país es siempre estrecha y no es posible que se atienda en iguales condiciones a todas las obras del Gobierno, alguna de éstas debe tener un sitio preferencial que no constituya desde luego ningún privilegio ni ponga en condiciones de inferioridad a las demás obras que se realizan en el país. Por consiguiente en mi condición de Representante de una provincia ecuatoriana, interesada como todas las demás en que el contrato con la CIAVE se mantenga en la forma como ha sido convenido por el pueblo ecuatoriano representado debidamente por un Gobierno y una Compañía Extranjera que ella sí está cumpliendo debidamente con todos sus compromisos al tenor de los informes que nos han dado dos comisiones de Legisladores que han visitado los trabajos del Ferrocarril Quito-Emeraldas. De manera



que para que haya reciprocidad en el cumplimiento de sus obligaciones ya sea de parte del Gobierno del Ecuador, ya de parte de la COMPAÑIA CIABA para impedir sobre todo que se insinúe siquiera la eliminación de esta condición que se establece en las disposiciones generales del presupuesto, porque esto significaría darle una puñalada mortal a la construcción del Ferrocarril Quito-Bañoscales, estoy en contra de esa actitud.

EL H. DAVILA MEZA.-- Señor Presidente: Por espíritu de justicia y por patriotismo, voy a oponerme a la moción del H. Stagg; porque en el fondo es una marcada intención de postergar la ejecución de la obra del Ferrocarril del Norte, que es obra nacional, que significa la redención económica del país. Con toda la energía de que soy capaz, aclarando que no pertenezco a ninguna Compañía constructora, conlino mi protesta por esa moción.

EL H. STAGG, protesta por las palabras del H. Dávila Meza.

EL H. PEREZ CHIRIDOGA.-- Señor Presidente: Estoy en absoluto desacuerdo con la moción del H. Stagg. En ningún caso puede conceptuarse inconstitucional esa disposición. El H. Stagg confunde la situación de este contrato con la garantía individual. No es posible que el Congreso Nacional pueda dar un paso de esta naturaleza, atentatorio a la ejecución de un contrato y a la seriedad y buen nombre de la República, sino que tiene que dar pruebas de que el país cumple con sus compromisos, como lo ha demostrado siempre. Son 34 años que lleva ejecutándose la obra del Ferrocarril del Norte y cuando hay una Compañía seria que garantiza la ejecución de la obra para su feliz término, se quiere poner estas trabas que no dicen bien del buen nombre del país. Ningún buen ecuatoriano puede oponerse a la ejecución de esta obra de carácter totalmente nacional. No creo que en ningún momento se ataque con esa disposición un principio de justicia, por el contrario, se garantiza la seriedad y el buen nombre del país.

EL H. GOMEZ SANTISTEBAN.-- Señor Presidente: Una vez que existe un contrato con una Compañía extranjera y se asigna una cantidad mensual, el Banco Central estaría obligado a cumplir con la entrega de los fondos consiguientes. Ese ferrocarril es de importancia nacional y creo que debe respetarse el contrato establecido.

EL H. DAVILA MEZA, apoyado por los Hh. Vázquez, Galo Martínez y Juanillo Víctor, piden votación nominal.

Recogida la votación nominal se obtiene el siguiente resultado:

Votan por la moción los Hl. Arizaga Toral, Acuña, Moson, Duran, Bustamante, Luis Cardero Crespo, Heredia Crespo, Gumacho Ramos, Cavallos Gadoño, Emanuel, Heredia Morano, Jarroategui, Aguirre, Costa Zabala, Merchán Santos, Panchoa, Palacios Orallana, Rodríguez Bonneros, Stutz y Chavez-Estrella. - TOTAL : 21 votos.

Votan en contra de la moción del H. Stagg: Los Hl. Andrade Cavallón, Arcos Díaz, Cabrera, Garvajal, Dávila-Hoza, Dávila Zabala, Flores González, Gallegos, Saraña González, Icaña, Janer, Jaramillo Palacio, Ríño Cabezas, Navarro, Bórox Chiriboga, Plaza Manzón, Robles Chambers, Ruales, Ruete, Saul, Torán Coronel, Ponce Enríquez Lala, Troya Cavallón, Vázquez, Acosta, Arroyo, Ansijos, Herel, Carrillo, Castro Benítez, Cardera Crespo Rodas, Cardenas, Del Pozo, Freire, Espinosa, Espinoza Coronel, Estupidán Talle, Fernández de Córdoba, González Rodas, Grijalva Grijalva, Grijalva Masayo, Jaramillo Víctor, Latorre, Medina, García Barreiro, Castro Luciano, Martínez Vergara, Montoya, Rosales, Luna Ferrero, Laver, Villegas, Jarrera, Ruiz, Salazar, Saavedra, Tenilla, Villalón, Ferrer, y Ugarte: TOTAL 61 votos.

En consecuencia, queda negada la moción.

Razonaron su voto los Hl. Janer, Acosta, que dice así: Señor Presidente: Como miembro de la Comisión que visita esta obra de redención nacional cual es la salida al mar por el puerto de San Lorenzo, debo informar de la última Comisión que se encomendó a la Cámara de Diputados. (En Presidencia le pido que sea concreto). Quiero concretarme, señor Presidente, de que al dar el voto en contra estoy defendiendo el contrato que ha sido aceptado por el Congreso Nacional y por el Ejecutivo y según este contrato podemos decir los ecuatorianos llenos de emoción que esta obra está llevándose a cabo y tan es así que se ha conseguido siete mil toneladas de rieles que eran indispensables para el enriquecimiento y a base de los fondos que se indican se han financiado. El ataque a estas disposiciones será la muerte de esta obra de redención nacional, por este motivo mi voto en contra de la moción.- Grijalva Grijal, Panchoa, que dice así: "Señor Presidente: Voy a razonar mi voto. He sido uno de los más grandes admiradores y promotores del Ferrocarril Quito-Emeraldas desde el año de 1946 a 1947, cuando tuve el honor de proponer y hacer la moción de diez millones de sucres para este Ferrocarril y que se consiguió en aquella época. De modo que como a director de esa obra y como delegado de la Provincia del Guayas no quiero quede flotando en el ambiente la idea de que no apoyo a la obra aquella que es de importancia nacional; pero en este momento siento discentir completamente porque encuentro que es un privilegio y lo cual es anticonstitucional, por esto no voto a favor".- y Palacios Orallana, que dice así: "Señor Presidente: Como se ha hablado

aquí que existe regionalismo y soy hombre de la Costa, principio por aclarar que la disposición respectiva constante en este presupuesto no forma parte integrante del contrato celebrado con la construcción de esta gran obra de carácter nacional. Los mismos argumentos del H. Rinchana. El año de 1946 fuimos nosotros los hombres de la Costa que nos sumamos a dar a este ferrocarril los diez millones de sucros dentro del presupuesto de capital del Estanco, pero también, señor Presidente, en se mismo presupuesto de capitalización del Estanco hay una asignación de trescientos mil sucros para los Ríos que nunca se le ha pagado, el que constituye una gravísima falta de atención a una Provincia como la mía que se merece respeto y también un poco de afecto de los ecuatorianos y como esta disposición no constituye un privilegio, voto por la moción.

EL H. GOMEZ SANTIESTEVAN, que ingresa a la Sala, manifiesta que de haber estado presente habría votado contra la moción.

EL H. DOMEN, pide que se publique la resolución adoptada, con los nombres de quienes estuvieron en pro y en contra.

Se aprueba el artículo veinte

EL H. PLAZA MONZON, mociona porque se le

agregue el siguiente inciso: "Además, el Banco Central del Ecuador podrá retener mensualmente, de los fondos de la Cuenta de Operación del Tesoro, la decava parte de la asignación que, de la partida 4011 del Presupuesto General del Estado destina al Ministerio de Educación al pago de arrendamientos de locales escolares de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de cubrir el servicio de amortización del empréstito que dicho Ministerio realizará en el Instituto y las Cajas de Previsión, por ocho millones de sucros".-

Se aprueba esta moción.

Se aprueban los artículos 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 27º-a, 27º-b y 27º-c; que dicen así: "Art. 21º.- Salvo disposición en contrario del Ministro del Tesoro, motivada por deficiencia de ingresos efectivos en la Cuenta de Operación del Tesoro, el Banco Central del Ecuador retendrá, mensualmente, de los fondos de la citada cuenta la decava parte del valor de los créditos asignados en las partidas 12000/12004 y 13000, para situarlas en las Cuentas de Gastos del Estado y de Ingresos del Tesoro, respectivamente".- Art. 22º.- Los fondos para el pago de arrendamiento de locales se situarán simultáneamente con los correspondientes a sueldos y los que correspondan a alimentación escolar, lo serán por mensualidades adelantadas. Los sueldos y gastos para el sostenimiento de la Comisión Demarcadora de Límites

y de las muncioneros fronterizas, se pagarán por trimestres adelantados. Los gastos periódicos del Servicio Exterior y los de becas del Estado se pagarán por mensualidades adelantadas. Las transferencias para el sueldo del rancho y el forraje de las acémilas al servicio de las Fuerzas Armadas y Policía Civil, se dictarán anticipadamente el período de tiempo a que correspondan."- "Art. 23º.- En los Departamentos que requieran de ello, se situarán "Fondos Anticipados", para la atención de gastos urgentes. Dichos fondos tendrán el carácter de Rotativos y su reposición (que se efectuará mediante las solicitudes de que trata el artículo 17 de esta Ley) se aplicará a las partidas que correspondan a los pagos efectuados. De conformidad con lo previsto en el Art. 56 de la Ley Orgánica de Hacienda el Contralor General reglamentará la tradición de tales anticipos y la forma de su manejo y cuenta."- "Art. 24º.- Los pagos pendientes que correspondan a trabajos ya realizados en las obras públicas que se efectúan por contrato, se aplicarán a las asignaciones que, para tales obras, constan en este Presupuesto".- "Art. 25º.- A las partidas que, para el pago de créditos pendientes, constan en este Presupuesto, se aplicarán, exclusivamente, los valores que, por haberse analizado los respectivos Acuerdos de Transferencia dictados en ejercicios anteriores, hubieren quedado pendientes de pago".- "Art. 26º.- Los funcionarios que ordenaron la adquisición de obligaciones por inversiones, prestación de servicios, etc., que deban ser satisfechas por el Tesoro, sin cumplir previamente, con los requisitos previstos en el artículo 75, inciso 1º de la vigente Ley Orgánica de Hacienda, respecto a la existencia de saldos disponibles en las partidas correspondientes, serán responsables del pago de las cantidades que quedaron insatisfechas al finalizar el ejercicio presupuestario, en caso de no existir saldos en tales partidas. Los acreedores tendrán derecho a exigirles la total cancelación de la deuda y el pago de los daños y perjuicios, consiguientes. Quienes entregaran suministros, prestaran servicios, etc., a crédito, lo harán por su cuenta y riesgo, salvo en el caso de que exigieron, para hacerlo, un certificado del Oficial de Presupuesto, de la respectiva Dependencia, por el que conste: a) que existe saldo no comprometido, disponible, en la partida a la cual se va a aplicar el gasto; y b) que se ha procedido a comprometer irrevocablemente, con cargo a dicho saldo, el valor del gasto proyectado".- "Art. 27º.- El Contralor General, antes de autorizar cualquier gresca con cargo a las diferentes partidas que, con la denominación de "Gastos Generales", constan en este Presupuesto exigirá que cada Dependencia señale las cantidades que por concepto de gastos periódicos (como arrendamientos, etc.) deben ser satisfechas en el curso del ejercicio, a fin de que no sean invertidas en otros objetos".- "Art. 27º-a.- Como el Art.

22º del Presupuesto vigente.- "Art. 27º-b.- Como el Art. 23º del Presupuesto vigente.- "Art. 27º-c.- Como el Art. 24 del Presupuesto vigente".- A este último artículo, con la agregación de: "y Archibaldy de Colón", a petición del H. Milton Montalvo.

En debate el artículo 28º, que dice así: "Art. 28º.- Sólo los Ministros de Estado podrán establecer empleos ad-honorem. Las personas que los ejercieren, no tendrán derecho a percibir viáticos, reembolso de gastos de residencia ni de cualquiera otra especie, excepto cuando se trate de la fiscalización o recaudación de rentas".

El H. GOMEZ SANTIESTEVAN, comenta porque se le apruebe lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores podrá fijar gastos de compensación a los cónsules ad-honorem de nacionalidad ecuatoriana".

Se aprueba el artículo y la modificación.

Se aprueban los artículos 29º, 30º, 31º, 32º, 33º y 34º, los mismos que dicen así:  
Art. 29º.- Ningún empleado o funcionario público fiscal podrá percibir (a título de sueldo, honorario, viático o remuneración de cualquier naturaleza) una renta mayor que la fijada para los Ministros de Estado, a excepción de los de servicio en el Exterior y de los contratados. Los empleados o funcionarios de Instituciones que funcionen con subvenciones presupuestarias o impuestos descentralizados, quedan incluidos en esta prohibición. No se podrán acumular contratos por servicios personales en el mismo individuo, ni aumentar las remuneraciones fijadas en aquellos, mientras no se cumplan los vigentes".- "Art. 30º.- Los honorarios a que tienen derecho los Procuradores de Sucesiones y sus Subrogantes legales, no excederán del diez por ciento sobre el impuesto que liquiden ni podrán ser mayores de \$12.000 anuales, cuando el valor recaudado fuere inferior a \$180.000,00; si las recaudaciones excedieren de este valor, percibirán un cinco por ciento sobre el monto del exceso, sin que en ningún caso, puedan percibir una renta anual mayor que la de los Ministros de Estados".- "Art. 31º.- No podrán verificarse el pago de sueldos a empleados super remunerados u otras remuneraciones de personal con cargo a las partidas destinadas a "Gastos Generales". Tampoco podrán pagarse remuneraciones a empleados que realicen trabajos de escritorio, con cargo a las partidas destinadas a jornales; los funcionarios que ordenaren estos pagos, así como los Pagadores que los verificaren, serán conjunta y solidariamente responsables del reintegro de los valores pagados indebidamente. Las partidas para el pago de jornales se invertirán exclusivamente en trabajos de obreros o sea de personal en que prevalezca el trabajo físico. Se concede acción popular para la denuncia de las infracciones de esta Disposición".- "Art. 32º.- No podrán ocuparse servicios profesio-

nales, técnicos u "occasionalen" en general al pagarle remuneraciones por este concepto, sino cuando dichos servicios no pueda prestarlos el personal de empleados de la respectiva dependencia o cuando otros Departamentos, que cuentan con el personal técnico o profesional, no estén en posibilidad de suplirlos, sin perjuicio de sus labores propias. En tal caso, la prestación de estos servicios se hará previa dictamen favorable de la Comisión Técnica del Presupuesto, y solamente cumplido este requisito, podrán ordenarse los pagos respectivos. Excepcionalmente la contratación de Profesores para los cursos "ad-hoc", - "Art. 33º.- Los servicios ocasionales de que trata el artículo anterior no podrán autorizarse, para una misma persona, sino por un período improrrogable de ciento veinte días en el año.- "Art. 34º.- Los Ministros de Relaciones Exteriores y del Tesoro determinarán los casos en que los Cónsules al-honores tienen derecho a percibir emolumentos y fijarán el porcentaje que les corresponda sobre el valor de las recaudaciones, el cual en ningún caso, excederá del cuarenta por ciento de aquellas ni será superior al sueldo anual de los Cónsules de Carrera de igual categoría".-

En debate el artículo 35º, que dice así: "Art. 35º.- Las asignaciones que se señalan para sueldos en el Capítulo correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, incluyen, diecinueve por ciento para el pago del retiro y el ahorro de todo el personal de las Fuerzas Armadas. Dichos sueldos serán iguales a los fijados en el Presupuesto del presente año".-

EL H. HILTON MONTALVO, mociona porque se agregue este inciso: "En tiempo de paz podrán prestar servicio con grado militar las mujeres con título profesional, únicamente en el Servicio Sanitario de la EP, AA. (Ejército, Marina y Aeronáutica);

Además, el H. Milton Montalvo mociona porque se conserve la Disposición General que el Presupuesto de 1952 estableció en su artículo 54.

Se aprueban el artículo 35º en discusión y las dos mociones del H. Milton Montalvo.

Se aprueban los artículos 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, que dicen así: "Art. 36º.- Los sueldos asignados a los Ingenieros Provinciales, Fiscalizadores y Directores de Obras Especiales del Departamento de Obras Públicas, incluyen el valor de las subsistencias y movilizaciones dentro de la zona de su jurisdicción".- "Art. 37º.- Los pagos por concepto de sobretiempo al personal de las Aduanas de la República, serán autorizados exclusivamente, cada quincena, por el Ministro del Tesoro. En todos los Ministerios u Organismos del Estado, no podrán pagarse sobretiempos que excedan de veinte horas mensuales, excepto cuando hay dictamen favorable previo de la Comisión Técnica del Presupuesto. Estos pagos se

aplicarán a las respectivas asignaciones, cuando las hubiera o, en caso contrario, a las partidas denominadas "Otros gastos de personal, y no se podrán efectuar con Fondos Relativos o Anticipados." "Art. 38º.- El pago del aporte patronal a las Cajas de Previsión se hará en forma espontánea, por mensualidades vencidas, hasta noviembre, inclusive, iguales a la décima parte de cada asignación. En el mes de diciembre, se hará la liquidación respectiva, abonándose solamente la diferencia que resultare a favor de dichas Cajas. El Contralor General dictará los Acuerdos de Transferencia, de conformidad con lo previsto en este artículo." "Art. 39º.- Con cargo a las partidas correspondientes a cada obra pública, se pagarán también el aporte patronal y Fondo de Reserva respectivo, excepto en las obras que se realizan por contratos, en las que dicho aporte será satisfecho por el contratista. Los Oficiales Pagadores, bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, enviarán mensualmente a la Caja del Seguro los valores indicados, junto con la decima parte del Fondo de Reserva, así como todos los que corresponden a aportes para las Cajas de Previsión." "Art. 40º.- El aporte patronal a la Caja de Pensiones, por el personal de empleados de las Empresas del Estado y de las Universidades, será el señalado en el inciso f) del Art. 54 de la vigente Ley del Seguro Social Obligatorio." "Art. 41º.- Por ningún concepto podrán pagarse sobresueldos, sueldos complementarios, bonificaciones o gratificaciones que no estuvieren previstas en leyes o decretos que rigieren con anterioridad a la vigencia de esta Ley." "Art. 42º.- En ninguna de las Empresas del Estado podrá abonarse sobresueldos a su personal de empleados." "Art. 43º.- Los jornales vigentes en la actualidad, de los trabajadores al servicio del Gobierno, no podrán ser modificados, sin dictamen favorable previo de una Junta integrada por el Director General del Trabajo, el Ministro del Razo y un Vocal de la Comisión Técnica del Presupuesto." "Art. 44º.-

Se aprueba el artículo 44º, con el voto en contra del H. Carrillo y agregando: "y al Contralor General el 20/11, a pedido de la Comisión.- Dicho artículo dice así: "Art. 44º.- Los Ministros y Subsecretarios de Estado, el Secretario General de la Administración y el Secretario Particular del Presidente de la República, que no tengan su domicilio habitual en la Capital, percibirán, a título de gastos de residencia, un 50/ de aumento sobre el sueldo de que gozaren. Estos gastos se aplicarán a las partidas que, para el objeto, se señalan en este Presupuesto. El Vicepresidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores tendrán derecho a percibir dicho porcentaje sin ningún requisito." "Art. 44º.-

Se aprueba el artículo 44º-a, con la supresión de la frase: "Los agregados militares se equipararan para este efecto al rango de primeros Secretarios", pedida por el H. Milton

Montalvo.- Dicho artículo dice así: "Art. 44º-a.- Las asignaciones por concepto de gastos de representación o de compensación, no podrán exceder, en ningún caso, del 50% del sueldo básico del funcionario o empleado que la perciba. Los Agregados Militares no equipararán, para este efecto, al rango de Primeros Secretarios. Las asignaciones para el personal de Oficiales y Tropa de Fuerzas Armadas en Comisión de Servicio en el Exterior, se sujetarán a un Reglamento que contemple el costo de la vida en los diferentes países extranjeros, Reglamento que se dictará mediante Decreto Ejecutivo, previo dictamen favorable de la Comisión Técnica del Presupuesto".-

Se aprueban los artículos 45º, 45º-a, 46º, 47º, 48º, 49º, 49º-a, 50º, 51º, 52º y 53º, que dicen así: "Art. 45º.- Los Vocales del Tribunal Supremo Electoral, percibirán percibiendo los honorarios por sesión, de acuerdo con la interpretación dictada por el propio Tribunal al Art. 12º de la Ley de Elecciones".- "Art. 45º-a.- Como el Art. 37 del Presupuesto vigente".- "Art. 46º.- Ningún empleado cuyo cargo comente en una provincia determinada, podrá ser trasladado a prestar sus servicios en otra, salvo el caso de que sea en comisión, la misma que no podrá durar más de 90 días cada año. Las Comisiones en el Exterior o las que se refieran a fiscalización o recaudación de rentas, no estarán sujetas a esta limitación".-

"Art. 47º.- Los viáticos de todo el personal de Control de Impuestos del Ministerio del Tesoro y de Fiscalización de la Contraloría que se movilice en comisión de servicio, serán fijados respectivamente, por el Ministro del Tesoro y el Contralor General y no excederán, en ningún caso, de los determinados en el Art. 155 de la Ley Codificada de Hacienda vigente, ni estarán sujetos a la limitación prevista en el Art. 157 de la propia Ley".- "Art. 48º.- Las comisiones que se confieran a los empleados de la Administración Pública, no darán lugar al pago de remuneraciones, honorarios, sobretiempos ni otros emolumentos que no sean los viáticos, pasajes, fletes y gastos inherentes al desempeño de la comisión".- "Art. 49º.- Las solicitudes de fondos por concepto de viáticos, sólo serán autorizadas por los Ministros de Estado o por los Jefes de Organismos que no correspondan a la Función Ejecutiva. En caso de ausencia o enfermedad, tal autorización la firmarán los funcionarios que los subrogan legalmente, sin que pueda delegarse esta atribución".- "Art. 49º-a.- Los viáticos de los legisladores se computarán a razón de \$1,00 por cada kilómetro de recorrido".- "Art. 50º.- Los viajes de ciudadanos ecuatorianos al Exterior, cualquiera que sea la calidad o función con que fueron investidos y siempre que se verifiquen con cargo al Presupuesto, requerirán el dictamen previo de la Comisión Técnica del Presupuesto, quien al emitirlo, tomará en cuenta la disponibilidad de fon-



dos en divinas extranjeras y al estado de las partidas presupuestarias correspondientes. Sin este requisito no podrán efectuarse los viajes, ni expedirse por la Contraloría el correspondiente Acuerdo de Transferencia. Exceptuase de esta disposición al personal del Servicio Exterior, dependiente del Ministro de Relaciones Exteriores. Los legisladores que se ausentasen al exterior, con posterioridad a la elección, no tendrán derecho al pago de viáticos ó de gastos de regreso al país".- "Art. 51º.- No podrán concederse a los particulares pasajes terrestres, marítimos o aéreos, excepto a los penados y a los enfermos que deban ser reclusos en cárceles u hospitales".- "Art. 52º.- Sólo mediante el respectivo Decreto, que será expedido por órgano del Ministerio del Tesoro y que llevará un sello especial de la Dirección del Presupuesto, se dictarán los detalles distributivos, las reformas de éstos y los trasposes de créditos. A este efecto, los Ministerios enviarán al del Tesoro los datos correspondientes, a fin de que, por intermedio de la Dirección del Presupuesto, se formulen los respectivos Decretos. La Contraloría de la Nación no dará curso a los Decretos que no lleven el indicado sello".- "Art. 53º.- La Comisión Técnica del Presupuesto determinará, las partidas que, a su juicio, deben ser distribuidas, a fin de que se atienda a las diferentes clases de gastos que requiera la realización del respectivo servicio y comunicará este particular antes del primero de enero, al Contralor General, a fin de que éste exija tal requisito, previamente a la autorización de cualquier Acuerdo de Transferencia, con cargo a las mencionadas partidas. Los detalles distributivos de créditos para servicios permanentes, se harán obligatoriamente por un período de doce meses completos".-

En debate el artículo 54º, el mismo que dice: "Art. 54º.- Los saldos sobrantes por concepto de sueldos, que correspondan al Ministerio de Educación Pública, destínense exclusivamente al Presupuesto de Capital, para construcción o adquisición de edificios escolares".-

EL H. ENRIQUE CORDERO CRESPO, mociona porque se agregue el siguiente inciso: "En la distribución de los fondos destinados para alimentación escolar no se podrá disminuir las asignaciones por provincias hechas en el año de 1.952".-

Se aprueba el artículo con la moción.

Se aprueban los artículos 55º y 55º-a, que dicen así: "Art. 55º.- Los Presupuestos de Entidades u Organizaciones Autónomas que, de conformidad con las Leyes respectivas, deban ser aprobados por el Ejecutivo, serán sometidos, previamente, al dictamen de la Comisión Técnica del Presupuesto".- "Art. 55º-a.- Como el Art. 55 del Presupuesto vigente".-

una grave dificultad en la forma como está concebido este artículo, por cuanto hay que hacer el reparto de estas pequeñas asignaciones para comedores escolares entre escuelas fiscales, municipales y particulares, no vuelve completamente inoperante la forma de controlar estos servicios y pero aún la forma de legalizar. El Director de Educación se ve en el caso de sentir o de no emplear la partida correspondiente debido a que los Municipios tienen su propia autonomía y no hay como controlar estos fondos, a las escuelas particulares no hay como obligarlas, puesto que el Director de Educación no tiene injerencia en ella dentro del campo económico. De manera que no es conveniente la forma como está este artículo, por lo que pido a la Comisión de Presupuesto que piense en ello y me dé la razón disponiendo que no consten las escuelas municipales y particulares. No es que se lleve un propósito egoísta. Podemos hacer una cosa que se dé una cantidad especial a las escuelas municipales, otra a las escuelas fiscales y otras a las escuelas particulares, porque, repito, no es egoísmo, es simplemente la forma inoperante para el control de los fondos de comedores escolares. Soy Director de Educación y me he tocado conocer y estudiar a fondo este problema, señor Presidente.

EL H. CONDELO CRASPO.— Señor Presidente:

Fue una verdadera conquista en uno de los Congresos pasados que la alimentación escolar llegase a todos los niños del país; y me llama profundamente la atención que en este momento quiera suprimirse esa alimentación escolar a los niños de las escuelas particulares, limitándose solamente a los de las fiscales. Todos esos niños son ecuatorianos y no se puede a unos dejar al margen de ese beneficio que debe ser general.

EL H. ESTUPIÑAN.— Señor Presidente: Me parece que el distinguido colega Dr. Cordero ha tergiversado totalmente lo que ha querido decir. Ha expuesto la inoperancia en la distribución y en el control legal de estos fondos y he pedido que la Comisión de Presupuesto destine una cantidad determinada para las escuelas fiscales que son controladas exclusivamente por el Municipio y que el Dr. Cordero sabe que los Municipios tienen su propia autonomía en el campo económico y en igual forma las escuelas particulares. Cómo el Director de Educación, el Fiscalizador, pueden entonces intervenir en el control económico de estos fondos en las escuelas particulares? Pregunto. Lo más justo es que se designe una cantidad determinada para las escuelas particulares, escuelas fiscales y se libere al Director de Educación el control de estos fondos particulares y municipales. No he querido Dr. Cordero privar a los niños de las escuelas particulares, ni de las escuelas Municipales, de este aporte del Estado, sino que he manifestado que es absolutamente

te pequeñísimo. Así que lo que ha pedido es que se libere al Director de Educación de este control que es absolutamente impositivo.

EL H. GOBIERNO CENTRAL.— Señor Presidente: No es cierta la inoperancia de la Dirección de Educación; en toda la República se ha venido haciendo el servicio y me llama la atención que se haya presentado ese caso solamente en la Provincia de Magdalena. No es posible, por otra parte, que se hagan asignaciones para que en cada provincia se atiendan a las escuelas fiscales, que son tan escasas como las particulares. La verdad es que mientras más escuelas particulares se establecen, más se ayuda al Estado y esas escuelas deben tener participación en esa pequeña ayuda para la alimentación de los niños pobres que a esas escuelas concurren.

EL H. DEPUTADO, consigna su voto en contra del artículo 54°.-

Se aprueban los artículos 55°-b, 56°, 57°, 58° y 58°-a; que dicen así: "Art. 55°-b.— Como el artículo 57 del Presupuesto vigente".— "Art. 56°.— De conformidad con lo previsto en el inciso último del Art. 138 de la Constitución Política vigente, la Comisión Técnica del Presupuesto es el Organismo encargado de velar por la correcta ejecución de esta Ley." "Art. 57°.— Cualquier discrepancia respecto a la aplicación de partidas presupuestarias, solicitudes de fondos, trasposes de créditos, etc., que tengan relación con el Presupuesto, será resuelta en última instancia por la Comisión Técnica. Las personas naturales o jurídicas o las Dependencias que se creyeran lesionadas por las resoluciones de cualquier autoridad, funcionario o empleado, relativas al Presupuesto, podrán apelar ante la Comisión Técnica, cuyo fallo será acatado obligatoriamente".— "Art. 58°.— Todos los trabajos de impresión de libros, formularios, etc., que requieran las Funciones Legislativa, Ejecutiva, Judicial y demás departamentos del Estado, serán ejecutados en las imprentas fiscales. La Contraloría de la Nación, no autorizará pago alguno por estos conceptos a personas o empresas particulares, excepto en casos de suma urgencia y con autorización del Ministro del Tesoro, que deberá ser anterior a la contratación de las obras".— "Art. 58°-a.— Todos los Presupuestos de Colegios y Universidades, se dictarán en un solo Decreto, que incluirá forzosamente, entre los ingresos, el cálculo de rentas patrimoniales y del saldo sobrante del ejercicio anterior".—

En debate el artículo 59°, que dice así: "Art. 59°.— Los Legisladores tendrán derecho a vigilar la construcción de las obras públicas de sus respectivas provincias, así como las inversiones, pagos y recaudaciones que se verifiquen con tal objeto, sin que tengan derecho

a recibir una remuneración o reembolso de gastos?

EL H. HONRALMO, pide que se diga en la parte pertinente "Inversiones que constan en el Presupuesto del Estado", y que se cambie la palabra construcción por ejecución.

Se aprueba el artículo con la acción propuesta.

Se aprueban los artículos 59-a y 59-b; que dicen así: "Art. 59-a.- Como el artículo 66 del Presupuesto vigente".- "Art. 59-b.- Como el Art. 67 del Presupuesto vigente".-

En debate el artículo 60 y último, que dice así: "Art. 60.- Tan luego que, en adelante, concediere el Ministerio de Educación Pública, no enseñarán a estudiantes nativos de cada una de las provincias y residentes en ellas al momento de ser rechazados, a fin de que el volumen de becas concedido a cada una de ellas, se distribuya proporcionalmente entre cada provincia. Dicha proporción se fijará en forma inversa al número de planteles existentes en cada una de ellas, de manera que las que cuenten con menos establecimientos, tendrán derecho a mayor número de becas. El Ministro de Educación Pública responderá pecuniariamente por el valor de las becas pagadas en contravención a lo dispuesto en este artículo".-

EL H. ESTEBAN, pide que se agregue al final del artículo: "y en el Reglamento de Becas vigente".

Así se aprueba.

En discusión el DETALLE DESCRIPTIVO DE LAS CUOTAS PROVINCIALES, que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Donación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>a) Cuzco</u>		
01	Al Consejo Provincial, para construcción de la carretera el Angel-San Isidro-La Concepción-Estación Cuzco.....	"	40,000
02	Al mismo Consejo para construcción del puente en el río Santiaguillo(carretera el Angel-Estación Cuzco).	"	140,000
03	Al mismo Consejo, para mantenimiento de la carretera Bolívar-Garofa Horono-el Angel.....	"	26,800
04	Al Municipio de Montúfar, para planta eléctrica de Bolívar.....	"	80,000
05	Aumento de un Maestro de Taller de Mecánica en el Colegio "José Julián Andrade", de San Gabriel.....	"	6,000

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
06	Aumento de un Profesor de contabilidad en el mismo Colegio.....	\$ 7,200	\$ 300,000

La Representación del Garchi, presenta el siguiente Proyecto, Sustitutivo, que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>a) Garchi</u>			
01	Al Consejo Provincial, para construcción de la carretera El Angel-San Isidro-La Concepción-Estación Garchi.....	\$ 30,000	
02	Al mismo Consejo para construcción del Puente en el río Santiaguillo (Carretera El Angel-Estación Garchi. "	135,000	
03	Al mismo Consejo, para mantenimiento de la carretera Bolívar-García Moreno-El Angel.....	19,960	
04	Al Municipio de Montúfar para planta eléctrica de -- Bolívar.....	80,000	
05	Aumento de un Maestro de Taller de Mecánica en el Colegio José Julián Andrade, de San Gabriel.....	6,000	
06	Aumento de un Profesor de Contabilidad en el mismo Colegio.....	7,200	
06-a	Aumento de un Juez a \$1.120 mensuales y un Secretario a \$700,00 mensuales.....	21,840	\$ 300,000

Votado, se aprueba.

b) Ibarra

07	Al Consejo Provincial, para construcción de la Escuela "Manuela Cañizares" (Cotacachi).....	\$ 25,000	
08	Al mismo Consejo, para construcción de la Escuela "José Ricardo Vázquez" (Antonio Ante).....	10,000	
09	Al mismo Consejo, para construcción de la Escuela "Veinticuatro de Mayo" (Antonio Ante).....	10,000	
10	Al mismo Consejo, para el Colegio "La Concepción" (Ibarra).....	5,000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
11	Al mismo Consejo, para edificio de la Tenencia Política de Andrade Morán (Antonio Ante).....	\$.....	5.000
12	Al mismo Consejo, para agua potable de San Roque o Imbaya (Antonio Ante), por partes iguales.....	"	30.000
13	Al mismo Consejo, para agua potable de Chaltura y Hatabuola (Antonio Ante), por partes iguales.....	"	20.000
14	Al mismo Consejo, para agua potable de Quiroma, Imantag, Robaherrera, Apuola y Plaza Gutiérrez (Gutiérrez), por partes iguales.....	"	50.000
15	Al mismo Consejo, para agua potable de Pablo Arenas y San Antonio (Ibarra), por partes iguales....	"	20.000
16	Al mismo Consejo, para canalización de Caranqui (Ibarra).....	"	10.000
17	Al mismo Consejo, para luz eléctrica de La Esperanza (Ibarra).....	"	20.000
18	Al mismo Consejo, para reparación de la carretera de Colanquí (Ibarra).....	"	10.000
19	Al Municipio de Otavalo, para agua de San Pablo...	"	15.000
20	Al mismo Municipio, para agua potable de González Suárez, Sapejo, Quichinche, Agua Cabezas e Ilusión, por partes iguales.....	"	25.000
21	Al mismo Municipio, para construcción del Templo de San Rafael.....	"	5.000
22	Al mismo Municipio, para compra de un terreno destinado a plaza pública del caserío de Arauco.....	"	5.000
23	Al mismo Municipio, para construcción del templo de "El Jordán".....	"	5.000
24	Al mismo Municipio, para construcción del Colegio "Marianita de Jesús".....	"	10.000
25	Al mismo Municipio, para mejoras en la Escuela de Alfabetización Indígena del Caserío de Agato.....	"	5.000

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
26	Al mismo Municipio, para reparación del camino de Solva Alegre.....	\$ 5.000	
27	Gastos Generales de la Escuela "María Angélica Hidalgo", de Ibarra.....	" 5.000	
28	Sociedad de Artesanos, de Ibarra, para su imprenta..	" 5.000	\$ 300.000

EL H. GATO MARTINEZ, - Señor Presidente: Solo un cambio de leyenda en la partida N°27 que diga: "Para el Consejo Provincial a fin de que atienda a las obras de agua potable de la parroquia de "Sanaburo".

Con esta modificación, se aprueba el Capítulo

Sale el señor Presidente, del Recinto Legislativo y pasa a presidir el H. Troya Cavallos.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	c) <u>Pichincha</u>		
29	Al Municipio de Rumisahui, para planta hidroeléctrica.....	\$ 40.000	
30	A la Universidad Católica de Quito.....	" 100.000	
31	Carretera Altag-Pandapi-La Palma.....	" 30.000	
32	Carretera Pandayapa-Gualaes-Paeto-Fuente Quito.....	" 100.000	
33	Aumento de dos Profesores para el Colegio "Veinticinco de Mayo" y tres para el "Montañas", de Quito....	\$ 30.000	\$ 300.000

EL H. ESPINOSA CORONEL, pide que la partida 32 se subdivida y diga así: "Carretera Pandayapa-Mindo, según contrato, \$50.000; -Carretera Mind-Gualaes, según contrato \$50.000".

Se aprueba el capítulo con este cambio.....

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	d) <u>Catopaxi</u>		
34	Al Consejo Provincial, para construcción de la carretera Apahua-Angamarca-El Corazón (inclusive estudios)	\$ 200.000	
35	Al mismo Consejo, para las necesidades de la provincia (distribución que se hará previa consulta con los Legisladores Provinciales).....	" 100.000	\$ 300.000

EL H. RUIZ, Señor Presidente, según com-  
 nicación que hace en estos días honor Hata Huatiman para conocimiento de la Comisión Interna  
 de Presupuesto, firmada por la mayoría de la Representación Copopaxense, se pedía la distribu-  
 ción de los \$200,000 para la carretera Apahua, etc. Esta segunda parte no ha sido tomada en  
 cuenta por la Comisión, pero por haberse ya consumido en este respecto: \$170,000 para la  
 mencionada carretera Apahua-Angámbaro-El Corazón; \$100,000 para el servicio de agua potable  
 de Saquisilil; \$10,000 para la escuela de los Hermanos Cristianos; \$10,000, para la Escuela  
 de las Madres de Ixtacuanga y \$10,000 para un casino de recreación. Esto es el recurso último  
 que hemos acordado los representantes de Copopaxi. Si quieren hacer algún reparto mejor, que  
 lo hagan, por lo demás no hay motivo de discusión, pueden repartirlo como crean conveniente.

EL H. TERAN CORONEL, presenta a nombre de  
 la mayoría de la Representación del Copopaxi, el siguiente sustitutivo:

Al Consejo Provincial para la carretera Apahua-Angámbaro- El Corazón.....	\$	150,000	
Al Consejo Municipal de Saquisilil para agua potable de -- ese cantón.....	"	100,000	
A la Junta Protectora de Educación Católica de Ixtacuanga,	"	20,000	
A la misma Junta para dar cuenta de las RR. Madres Maria- nitas de Pujilil.....		5,000	
A la misma Junta para la Escuela de las RR. Madres Fern- andinas de Salcedo.....	"	5,000	
Al Consejo Provincial para la carretera La Hoya-Sigchos - (Vía Topaliva).....	"	10,000	
Al mismo Consejo para la instalación de la línea telegrá- fica Toluca-Sigchos.....	"	10,000	\$ 300,000

EL H. RUIZ, confirma su oposición a tal re-  
 parto.

EL H. TERAN CORONEL, manifiesta que las dos  
 últimas partidas deben también entregarse a la Junta de Educación Católica.

Se aprueba el Proyecto sustitutivo.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	a) <u>Ampliación</u> .....		



<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
36	Aumento de dos Profesores para la Escuela "Eable A. Juárez", de Baños.....	"	12.600
37	Máquinas de coser, para la misma Escuela.....	"	5.000
38	Aumento de un Profesor para la Escuela "Pedro Vicen to Maldonado", de Baños.....	"	5.000
39	Materiales para la Escuela Profesional "Santa Juana de Aza", del mismo lugar.....	"	5.000
40	Aumento de dos Profesores para el Colegio "Donito", de Palileo.....	"	11.640
41	Aumento de un Profesor para el Colegio "Bolívar", de Ambato.....	"	7.380
42	Aumento de cuatro Profesores para el Colegio "Hispanoamérica", de Ambato.....	"	25.980
43	Aumento de cuatro Profesores para el Colegio "Ambato", del mismo lugar.....	"	23.280
44	Al Consejo Provincial para la Escuela de "Marinistas", de Ambato y de Padres Necesarios del mismo lugar, por partes iguales.....	"	10.000
45	Al mismo Consejo, para la carretera Ambato-Píllaro.....	"	43.360
46	Al mismo Consejo para agua potable de Quero.....	"	10.000
47	Al mismo Consejo, para agua potable de Huambaló y - Emilio María Terán, por partes iguales.....	"	10.000
48	Al mismo Consejo, para mejoras urbanas de San Miguelito de Píllaro.....	"	5.000
49	Al mismo Consejo, para agua potable de Patate.....	"	10.360
50	Al mismo Consejo, para mantenimiento del Hospital de Baños.....	"	20.000
51	Al mismo Consejo, para equipos del Hospital de Palileo.....	"	20.000
52	Al mismo Consejo, para el Hospital de Píllaro.....	"	15.000

<u>Partida</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ANUAL</u>	<u>TOTAL</u>
53	Al mismo Consejo, para campaña contra la mosca de la fruta.....	\$ 50.000	50.000
<u>Se aprueba sin modificación alguna.</u>			

2) Chiboraga.

54	Al Municipio de Riobamba, para la carretera Riobamba-Humbuya.....	\$ 200.000	
55	Al mismo Municipio, para Agua potable de San Juan.	" 50.000	
56	Al mismo Municipio, para la Escuela de Chambo.....	" 50.000	
57	Colegio "Santa Isabel", de Riobamba.....	" 20.000	20.000

La Representación Provincial, consigna el Proyecto sustitutivo, que dice así:

Al Municipio de Riobamba para la carretera Riobamba-Humbuya.....	\$ 180.000	
Al mismo Municipio para la carretera Riobamba-Simaboa.....	" 20.000	
Al mismo Municipio para agua potable de San Juan.....	" 50.000	
Al mismo Municipio para agua potable de Machi.....	" 10.000	
Al mismo Municipio para agua potable de Calpi.....	" 10.000	
Al mismo Municipio para la escuela de Chambo.....	" 50.000	
Colegio Santa Isabel de Riobamba, compra de inmuebles.....	" 20.000	
A la Junta Parroquial de Huigra para el muro de contención.....	" 10.000	10.000

EL H. ARIZAGA TOTAL - Señor Presidente: He-

biéndose formalizado este proyecto de acuerdo con las Representaciones Provinciales, no es necesario entrar a conocer partida por partida, sino que se puede aprobar por capitales, para ganar tiempo.

Se aprueba el sustitutivo.....

<u>Partida</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>ANUAL</u>	<u>TOTAL</u>
<u>3) Molívar</u>			
58	Al Consejo Provincial para la Carretera Moránpamba-Chillanes.....	\$ 95.000	
59	Al mismo Consejo, para la Carretera Cochabamba-Humbola-San Antonio.....	" 95.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
60	Al mismo Consejo, para la carretera San Simón-San Lorenzo.....	\$ 30,000	
61	Al mismo Consejo, para la carretera Guaranda-San Simón.....	" 20,000	
62	Al mismo Consejo, para mobiliaje y útiles de la Escuela San José de Guaranda.....	" 10,000	
63	Al mismo Consejo, para terminación de las torreon de la Iglesia Santa Mariana de Jesús.....	" 10,000	
64	Al mismo Consejo, para la Iglesia Matriz de Ciudado.....	" 10,000	
65	Al mismo Consejo, para la Casa Obrera San José de Guaranda.....	" 10,000	
66	Al mismo Consejo, para el edificio de la Sociedad Agraria "Quince de Mayo", de San Miguel.....	" 20,000	7 300,000

Se aprueba sin modificación alguna.

h) Gastos

67	Al Consejo Provincial, para agua potable de Bieg.	\$ 10,000	
68	Al mismo Consejo, para agua potable de San Miguel, Pindiliz, Loyola, Cojitambo y Barrero, por partes iguales.....	" 40,000	
69	Al mismo Consejo, para agua potable de Manuel J. Calle, Gualleturo, Chontasurca y Suscal, por partes iguales.....	" 40,000	
70	Al mismo Consejo, para agua potable de Juncal, Honorato Vásquez, Chorcopte y General Morales, por partes iguales.....	" 32,000	
71	Al mismo Consejo, para edificio de Choferas de Azóquez.....	" 7,000	
72	Al mismo Consejo, para la carretera Solano-Elacoe	" 10,000	
73	Al mismo Consejo, para la carretera Bibián-Sauro-El Roofo.....	" 5,000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
74	Al mismo Consejo, para el camino Yumbo-Cangapire...	\$ 8,000	
75	Al mismo Consejo, para el puente San Pedro, de Jugo pírea.....	" 10,000	
76	Colegio La Providencia, de Azóguas.....	" 12,000	
77	Al Comité "Pro Educación Católica", de Azóguas.....	" 24,000	
78	Sindicato de Carpinteros de Azóguas.....	" 3,000	
79	Colegio de Religiosas Obreras, de Dóleg.....	" 6,000	
80	Colegio de Religiosas Laúttas, de "Bibllón.....	" 6,000	
81	Colegio de Religiosas Orlatas, de El Trabajo.....	" 12,000	
82	Junta de Ornato de El Trabajo.....	" 15,000	
83	Junta de Urbanización de Cañar.....	" 12,000	
84	Implementos del Colegio de Artes e Industrias de Azóguas.....	" 20,000	
85	Edificio del Colegio Juan B. Vásquez de Azóguas....	" 20,000	
86	Máquinas de escribir para la Jefatura Política y -- oficina de telégrafos de Cañar.....	" 8,000	100,000

El Sr. HEREDIA REYES, a nombre de la representación provincial solicita que se efectúen las siguientes enmiendas en la leyenda de las partidas de este Capítulo, las mismas que dicen así:

h) Oficina Reformas

- 82 Junta de Ornato y embellecimiento de El Trabajo.
- 83 Junta de Urbanización Ornato y embellecimiento de Cañar.
- 84 Para gastos generales del Colegio Técnico de Artes e Industrias de Azóguas.
- 85 Para gastos generales del Colegio Juan Bautista Vásquez de Azóguas.
- 86 Para dos máquinas de escribir, la una para la Jefatura Política de Cañar y la otra para la Oficina Central de Telégrafos de Cañar.

Se aprueba el Capítulo con las enmiendas.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>2) Azuay</u>		
87	Puente de Hony.....	\$ 25,000	
88	Municipio de Parí, para Agua potable.....	50,000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
89	Al mismo Municipio, para la carretera Nuñuhuroco-Primas.....	\$ 50.000	
90	Al Municipio de Sigüig, para planta eléctrica...	" 50.000	
91	Al mismo Municipio, para el equipo de bordadura de Sigüig-Guilaquiza.....	" 10.000	
92	Al Municipio de Girón, para agua potable y canalización.....	" 50.000	
93	Al mismo Municipio, para la carretera Girón-San Fernando.....	" 20.000	
94	Al Municipio de Santa Isabel, para canalización..	" 20.000	
95	Al Colegio Sorja, de Quenca, para su edificio...	" 20.000	
96	A la Sociedad Alianza Obrera, de Quenca, para su edificio.....	" 15.000	
97	A la Sociedad Unión Obrera de Aute, para su edificio.....	" 10.000	
98	A la Sociedad Obrera de Santa Isabel.....	" 6.000	
99	A la Sociedad de Señoras, para la Escuela Profesional Pezenuño de Santa Isabel.....	" 24.000	
100	A la Curia de Quenca, para la Iglesia Matriz desahucada.....	" 20.000	
101	A la Junta Parroquial de El Pan, para obras urbanas.....	" 10.000	
102	A la Junta Parroquial de Jaldán, para la carretera Jaldán-Hulta.....	" 15.000	\$ 350.000

H. LUIS CORDERO GRESPO, pide que la parti-

da 98 sea así: "Sociedad Obrera Santa Isabel y Sociedad Unión y Progreso de Santa Isabel, por mitades; \$6.000".-

EL H. ANIZAGA TORAL, apoya.

Se aprueba el capítulo con la modificación indicada.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	i) <u>Loja</u>		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Aprob.</u>	<u>Total</u>
103	Carretera Gonzanamá-Quilanga.....	\$ 40.000	
104	Carretera Celica-Iánón.....	" 40.000	
105	Carretera Saraguro-Huani.....	" 40.000	
106	Carretera Almor-Celica.....	" 30.000	
107	Carretera Chuquiribamba-La Toma.....	" 40.000	
108	Carretera Olmedo-Chaguarpuaba.....	" 20.000	
109	Carretera Villabamba-Yaguana.....	" 25.000	
110	Agua potable de San Pedro de la Bondita.....	" 10.000	
111	Colegio La Dolores.....	" 15.000	
112	Colegios La Inmaculada, Mariana de Jesús de Loja, Mariana de Jesús de Saraguro y de las Madres Sere- sitas de Celica, por partes iguales.....	" 40.000	30.000

El H. JARAHILLO PALMIO, presenta un pro-  
yecto Sustitutivo de distribución por \$200.000, ya que los restantes \$100.000 deben destinarse  
a la carretera Loja-Zamora.- Dicho Proyecto Sustitutivo dice así:

1) Loja.....

Al Concejo Municipal de Celica para la construcción de la carretera Celica-Iánón.....	\$ 35.000
Al Concejo Municipal de Almor para la construcción de la carretera Almor-Celica.....	" 30.000
Al Concejo Municipal de Saraguro para la construcción de la carretera Saraguro-Huani.....	" 35.000
Al Concejo Municipal de Caxiaguana para la construc- ción de la carretera Caxiaguana-Yaguana.....	" 30.000
Al Concejo Municipal de Gonzanamá para la construc- ción de la carretera Gonzanamá-Quilanga.....	" 25.000
Al Concejo Municipal de Loja para los Colegios La - Dolorosa, La Inmaculada y Mariana de Jesús, a cinco mil sueros para cada establecimiento.....	" 15.000
Al Concejo Provincial de Loja para la construcción - de la carretera Villabamba-Yaguana y para la construc-	

ción de la carretera Chiquiribamba-La Tona, a  
\$ 15.000 cada obra..... \$ 30.000

NOTA: Los otros \$100.000 incrementan la carretera Loja-Zamora.

Se aprueba el Proyecto sustitutivo.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>k) El Oro</u>		
113	Edificio de obras públicas y de la Gobernación, en Machala.....	\$ 130.000	
114	Moblaje para el mismo edificio.....	" 20.000	
115	Laboratorios del Colegio "Nueve de Octubre", de Machala.....	" 30.000	
116	Edificio del Colegio "Veintiseis de Noviembre" de Zaruma.....	" 30.000	
117	Equipos del Normal "Zeila Ugarte de Landívar", de Santa Rosa.....	" 10.000	
118	Edificio de Gobierno en la parroquia El Cambio (inclusive instalación de una oficina de telégrafo).....	" 15.000	
119	Construcción de la Iglesia Matriz de Machala.....	" 20.000	
120	Escuela Católica de Machala.....	" 10.000	
121	Escuela Sucre, de Santa Rosa.....	" 10.000	
122	Club "Trébol" de Zaruma.....	" 5.000	
123	Club "Machala" del mismo lugar.....	" 10.000	
124	Liga Deportiva "Ocho de Noviembre" de Píñas.....	" 10.000	\$ 300.000

El H. OLLAGUER.- Señor Presidente: Con respecto al pedido del Cantón Santa Rosa he observado que no se le ha atendido debidamente, por eso he solicitado que se le haga constar una partida para un motor marino, pues durante 75 años ese Cantón no ha tenido agua y precisa atenderlo en este aspecto. Por una pipa de agua se paga \$24,00 y esto no es posible, De tal manera que suplico que se atienda a esto.

El H. CASTRO BARRERA.- Señor Presidente: Yo no he querido contestar ciertas impertinencias, porque desafortunadamente es compañero de representación, pero tengo que hacerlo a fin de que conozca que el reparto de los fondos no ha hecho de tal manera que sean convenientes también para el Cantón Santa Rosa y tiene una cuota

mayor de \$65,000,000 cifra superior a la que le corresponde. Si la Provincia de El Oro fuera solamente el Cantón Santa Rosa, yo y mis colegas habiéramos entregado todos los fondos al Cantón Santa Rosa. Esta es la pignoracia, cuando un hombre de montaña viene al Congreso a imponer su criterio, de tal manera que luego se toma en cuenta esto.

EL H. OLLAGUE. - Señor Presidente: Debo decirle que este hombre de parroquia es cuatoriano ciento por ciento y no tengo un sí, señor peruano como Ud., por eso siento que se ultraja a un cantón que merece la atención del Congreso. Este es el hombre de parroquia que tiene muchas medallas de una patria exilada. Patria.

Entra el Excmo. señor Doctor Rafael Arévalo Vega y pasa a presidir la sesión.

EL H. CASANO BARRIENDE. - Señor Presidente: Yo no me opongo a que tenga o de lo que sea, sino que me opongo a que él quiera convertir a este Congreso en un tinglado, hacer nombres en cualquier lugar de El Cuzco, y debe saber que yo represento a la provincia de El Oro y no a un cantón cualquiera. Yo le dije en alguna parte una nota discordante y voy tranquilo al lugar de donde vino, con la frente muy en alto de haber servido a mi Provincia, de haber demostrado en todo momento y lugar un grande entusiasmo por el mejoramiento de mi Provincia y de mi Patria. Creo que he puesto de relieve que soy o que pretendo ser un hombre culto, no he utilizado mis frases para herir a nadie y menos para menospreciar el lugar a donde concurre y dar el trato espectacular que ha demostrado el Diputado Ollague.

EL H. OLLAGUE. - Señor Presidente: Que conste que he querido defender los pueblos de la frontera.

EL H. PLAZA HORIZON. - Señor Presidente: Apelo a la caballerosidad de mis H. colegas por El Oro, para evitar estos deshonrados; desearía que un aras de la armonía de la labor legislativa, depongan todo resentimiento.

Se aprueba el proyecto de distribución sustitutivo presentado por la Representación Orensana en esta forma:

Para terminación del edificio de CO. PP. en Machala destinado a Gobernación de la Provincia inclusive \$20,000 para mobiliario de la Gobernación.....	\$	100.000
Para el Colegio 9 de Octubre de Machala.....	"	30.000
Para el Colegio 26 de Noviembre de Zaruma.....	"	55.000
Para equipo del Normal Rural de Santa Rosa.....	"	10.000



8037

Para edificio de la Escuela Suora de Santa Rosa.....	\$	25.000
Para mejoras del Barrio Ecuador de Santa Rosa.....	"	15.000
Para compra de un motor para proveer de agua al Archipiélago - de Jambelí.....	"	15.000
Para instalación de Oficina de Telógrafo en la parroquia El - Cambio.....	"	10.000
Para Liga Deportiva B. de Novisemb. de Pijiao.....	"	10.000
Para la construcción de la Iglesia Matriz de Mashala.....	"	10.000
Para la Escuela Católica de Machala.....	"	10.000
Para la Federación Deportiva de El Oro.....	"	10.000

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Actual</u>	<u>Total</u>
	1) <u>Guayas</u>		

125 Para las necesidades de la provincia..... \$ 300.000

EL SEÑOR PRESIDENTE, entrega un Proyecto pro-

sentado por la representación de la Provincia y se aprueba el mismo que dice así:

1) Guayas

Para la Sociedad de Contadores.....	\$	25.000
Para la Maternidad de Salinas.....	"	50.000
Para el Colegio Aguirre Abad.....	"	100.000
Para la Asociación Francisco García Avilés.....	"	25.000
Para la Sociedad Protectora de la Infancia.....	"	50.000
Para la Escuela de Agricultura de Daule.....	"	25.000
Becas para estudiantes de los Colegios "Simón Bolívar" y "28 - de Mayo", a partes iguales.....	"	25.000

<u>Partida</u>	<u>D e n o m i n a c i ó n</u>	<u>Actual</u>	<u>Total</u>
	m) <u>Los Ríos</u>		

126	Edificio de la Escuela Fiscal Cristóbal Colón, de Babahoyo.....	\$	50.000
127	Aumento de Rentas Patrimoniales del Colegio "Eugenio Espejo", de la misma ciudad.....	"	50.000
128	Al Consejo Provincial, para obras urgentes de los demás Cantones de la Provincia.....	"	200.000
		\$	300.000

..... EL H. PAZOS OCELLANA, presenta un Proyecto sustitutivo, que suma \$262,000,00, debiendo los \$18,000 restantes incrementar la partida correspondiente para sostener un bocado. Dicho Proyecto dice así:

..... n) <u>Los Ríos</u> .....		
Para el Colegio Espejo de Babahoyo.....	\$	45,000
Para la Escuela Nicolás Infante de Palenque.....	"	40,000
Para una Motobomba para Valencia.....	"	25,000
Para una Motobomba para La Jala.....	"	25,000
Para la Escuela Antonio Sotomayor.....	"	25,000
Para la planta eléctrica de Zapotal.....	"	50,000
Para la Iglesia Matriz de Babahoyo.....	"	23,500
Para la Iglesia de Vinosa.....	"	18,500
Para la Escuela de Nonoloyo.....	"	30,000

NOTA: Los \$18,000 restantes son para incrementar la partida 4057 para una Beca en Chile al señor Antonio Andrés Esjardo, para estudio de Ingeniería Hidráulica.

..... EL H. ICAZA, solicita que deba darse -- \$100,000 para el Cuerpo de Bomberos de Babahoyo.....

..... EL H. RODRIGUEZ.- Señor Presidente: Esta es una cosa ilusoria, porque efectivamente aquello que pide el H. Icaza Moreno, es una mera expectativa, faltando 24 horas para el clausurar el Congreso Nacional sus sesiones, lo cual significa que es casi imposible que se apruebe el decreto por el cual se fija a los colegios el 5% del impuesto al cacao y café. Nosotros hemos dicho que sin discusión nos habíamos puesto de acuerdo para la distribución de este impuesto, sin embargo no advirta que el H. Icaza después de haber dado su acostumbrada tónica, rectificó la acordada. El Colegio Eugenio Espejo no tiene un solo centavo de renta y estos \$45,000,00 serán los únicos que tendrán para el próximo año. De manera que en aras de la armonía que prometió en el momento del acuerdo, para hacer tal distribución, pido al H. Moreno que desista su actitud y que queden las cosas tal como hemos convenido. ....

..... EL H. ICAZA MORENO, retira la moción y se adhiero a la repartición presentada por sus colegas de Los Ríos; y se aprueba.

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
..... n)	<u>Manabí</u> .....		

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
129	Sector Norte del Muro de Defensa de Bahía de Caráquez	% 300.000	
130	Edificio del Hospital Oliva de Jipijapa.....	" 60.000	
131	Edificio del Cuerpo de Bomberos de la parroquia Junín (Cantón Bolívar).....	" 10.000	
132	Edificio del Cuerpo de Bomberos de Bahía de Caráquez.	" 5.000	
133	Reparación del Edificio del Hospital de Nanta.....	" 10.000	
134	Reparación del edificio de la Escuela Bolívar de Culceta (Cantón Bolívar).....	" 5.000	
135	Celebración de la Feria-Exposición de Portoviejo.....	" 10.000	% 300.000

EL H. GOBIERNO, presenta un Proyecto sustitutivo, que se aprueba; el mismo que dice así:

n) Manabí

Para el muro de defensa del Sector Norte de Bahía de Caráquez.....	% 100.000
Para el edificio del Hospital de Jipijapa.....	" 50.000
Para el edificio del Hospital de Nanta.....	" 30.000
Para la planta eléctrica de Juma.....	" 25.000
Para el Colegio Uruguay de Portoviejo.....	" 30.000
Para el cuerpo de Bomberos de Nanta.....	" 15.000
Para el Cuerpo de Bomberos de Junín.....	" 10.000
Para la Escuela de varones en Santa Ana.....	" 15.000
Puente en Pedro Pablo Gómez.....	" 10.000
Para el Colegio Cinco de Junio de Nanta (Rentas patrimoniales).....	" 15.000

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	<u>o) Esmeraldas</u>		
136	Al Municipio de Esmeraldas, para la luz eléctrica de Bolívar, Calera y Buncha, por partes iguales.....	% 60.000	
137	Al mismo Municipio, para luz eléctrica de Olmedo, (La Tola) y Negrita, Tibabira y Selva Alegre (Concepción), por partes iguales.....	" 100.000	

<u>Partida</u>	<u>Designación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
138	Al mismo Municipio, para terminación del edificio del baño Las Palmas.....	\$ 40,000	
139	Al mismo Municipio, para desagüe de la laguna de la ciudad, en La Tola.....	" 15,000	
140	Al mismo Municipio, para el puente sobre el Río Abasco.....	" 30,000	
141	Instalación de una oficina de radio en Maldonado.....	" 25,000	
142	Instalación de una línea telefónica de Tabazo a Huacala.....	" 30,000	100,000

El H. ESPERANZA, pide que de la partida 137 se destina una cantidad a la Escuela Secundaria B. Crouot y de la 142, una cantidad para el puente en el Río Ostiones.

El H. PLAZA RONZONI.- Señor Presidente: En primer lugar, hay que conocer el criterio de los cuatro Representantes, que somos la mayoría y que estamos de acuerdo con esa distribución.

El H. ESPERANZA.- Señor Presidente: Sin el menor ánimo de pelear, quiero rogar la atención, especialmente a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto y a mis colegas en general porque existen algunas incongruencias que si se las estima como yo creo no pueden ser aceptadas. En primer lugar he observado con la mejor voluntad y satisfacción como todas las Provincias han tenido las tres aspiraciones fundamentales: educación, previsión social y carreteras. En mi provincia no hay educación en absoluto, no hay previsión social, no hay carreteras. La primera parte que dice al Municipio de Esmeraldas para los deportes, no tengo inconveniente que administre el Municipio. Aquí encontramos con que se asigna partidas para escuelas de ínfima importancia de la zona del cantón Eloy Alfaro y sin embargo estos fondos se los quiere entregar al Municipio de Esmeraldas para que sea él, el que los invierta; pero lo natural y corriente sería que se entregue al Municipio mismo del cantón Eloy Alfaro. En cuanto al presupuesto para el desagüe de la ciudad en La Tola, se dice que debe darse al Municipio de Esmeraldas. La Tola está, en la zona norte del Cantón Eloy Alfaro y no me explico porqué también se lo quiere dar al Municipio de Esmeraldas, cuando debería ser al Municipio del Cantón Eloy Alfaro. Instalación de una línea telefónica de Tabazo a Huacala. Tabazo, señor Presidente, es una parroquia interior que queda

en las márgenes del río del mismo nombre. Es una parroquia de ínfima categoría y no creo justo que se quiera poner esta línea telefónica que no es sino hacia el recinto que ahí hay. Es preciso atender cuanto antes a la construcción de locales escolares antes que a asuntos de ningún interés local, solamente personal. Hace falta de una planta eléctrica para dar luz a una serie de lugares que no tienen ni cuentan con este indispensable servicio. Invoco al espíritu de todos los Hh. Colegas a fin de que atendamos a asuntos de vital importancia antes que a aquellos asuntos que no tienen ninguna trascendencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Retomamos discutiendo la Ley de Presupuesto, y, por tanto, ruego que se suprima toda alusión de carácter personal.

EL H. AYAZA HORIZON: Señor Presidente: Para que se vea lo malintencionado de las palabras de este señor Diputado de mi tierra que ya desmentó cuando se trató de la Ley que crea impuestos del timbre escolar para las construcciones escolares. Nosotros hemos hecho la siguiente distribución (aquí el detalle de la distribución). Nosotros queremos hacer una obra verdaderamente provincial, consultando las necesidades de los diferentes lugares de la Provincia y dando preferencia a las obras de mayor importancia. Necesitamos que las poblaciones principales no se encuentren completamente aisladas para que pueda la justicia hacer su presencia en los momentos en que se cometen los crímenes, como ha ocurrido con los que se cometieron el 7 de Enero y el 5 de marzo. No trato de otra cosa que de defender a mi provincia que ha sido víctima de las maquinaciones de ciertos gentes que no han hecho nada en favor de la Provincia, lo que no ocurre en mi caso que sí puedo tener el orgullo de haber hecho obra en favor de mi provincia; mientras tanto, son las gentes que nada saben de Presupuesto, que nada les importa el adelanto provincial, las que critican a quienes trabajamos. Por principios de decencia no puedo tolerar que se inmiscuya en estos asuntos quien está manchado en la muerte de un Jefe del Crimen y quien ha cometido un sinnúmero de incorrecciones que la justicia se encargará de sancionar. Yo ruego al H. Congreso que acepte la distribución hecha por los cuatro Representantes de Escavaldas, que constituyen la mayoría y que se ha puesto de acuerdo con esta distribución.

EL H. ESTUILLAN: Señor Presidente: Yo he sido ofendido ni siquiera aludido. Consta a la H. Cámara una vez más cual es la pureza y honestidad de mis actos, pero Ud. es más corrupto. Le exijo que me pruebe hasta mediante, si es capaz de probarlo. Voy a contestar, primero, señor Presidente, la exposición encuadrándome en los hechos reales que no he podido en lo absoluto desvirtuar. No digo nunca que soy Diputado o

ese Senador, yo digo siempre al señor Senador o al señor Diputado, porque yo creo que tengo un poco de cultura. El señor Senador no ha podido decirme por qué razón se entorpece al Municipio de Eloy Alfaro. Tampoco he podido decirme por qué razón la instalación de una línea telefónica de Tabinzo a Huala y no de Esmeraldas a Tabinzo. Señor Presidente, si somos cinco representantes, lo justo <sup>na</sup> que no podemos pensar de acuerdo para que se distribuya por partes iguales. Yo creo que tengo derecho a distribuir siquiera los \$60,000,00 y eso lo dirá la Cámara. No estoy injuriando, señor Presidente. Pídanle a los H.H. Colegas que me digan si estoy injuriando o es que no tengo derecho. A mí se me injuria, se me va a lo más vivo de mi alma; se ataca a mi familia y no tengo derecho a defendérmelo, porque soy legislador como todos, pero el hecho de que haya venido por la minoría tengo más derecho que muchas personas. Por qué se trata de apallarme si soy ofendido? Entonces, señor Presidente, tengo derecho por lo menos a la quinta parte. Ahora bien, se ha dicho "que yo tengo egoísmo". No es así, señor Presidente, yo no tengo egoísmo, pero él en todo caso sí tiene egoísmo y ese egoísmo es su complejo. Es decir "yo día para tal cosa", "yo hice tal cosa", en mi concepto es un complejo que tienen los hombres egoístas. En verdad el H. Plaza Monzón tiene muchos años de venir al Congreso, como tiene tantos años el H. Andrade y es natural que alguna cosa debieron obtener para la Provincial. Ahora voy a referirme a un hecho insólito que escandalizó al país, no por el hecho mismo de haberse cometido sino precisamente por el escándalo, por la calumnia, por el crimen, que se hizo de atentar contra toda ética, señor Presidente. Yo traigo consigo aquí a la Cámara dos documentos fundamentales, el uno cuando el H. Plaza descendiendo del elevado sitio en el que se colocó como Consejero de Estado dijo: "El director de Educación de Esmeraldas acaba de matar a un hombre". Yo asistí a ese hecho como asiste un testigo cualquiera, pero nunca me sentí tan ofendido en mi dignidad y lo digo con la frente en alto, como verdadero esmeraldense, nunca digo me sentí tan ofendido como en ese día en que se había manchado mi honor y me callé no porque soy un cobarde ni miserable, me callé para oírlo gritar aquí en el más alto Tribunal de la Patria y decirle que es un calumniador y de esos calumniadores será la mancha que llevarán desgraciadamente por los campos por donde pascen y en esos campos serán los campos de la Patria. Tengo dos documentos el uno firmado por el señor Secretario del H. Consejo de Estado y por el señor Presidente de la misma Entidad, cuando se me inculcó de estas calumnias y el otro cuando yo quise defendérmelo en el campo de la justicia ante los Tribunales de Justicia, siguiendo un juicio..... ( LA PRESIDENCIA CORTEA AQUI EL USO DE LA PALABRA ).....

los deben entregarse al Consejo Provincial.

EL H. PALACIOS ORSILLANA, indica que los fon-

Habiéndose producido en el seno del H. Congreso Nacional un incidente en relación con la do-  
terminación de esa partida presupuestaria, asignada para la Provincia de Esmeraldas, compren-  
do que es un asunto que debe ser resuelto principalmente por los representantes de esa pro-  
vincia. Algunos Senadores hemos considerado que no es posible que votemos en favor ni en con-  
tra de una moción que dice relación con los incidentes desagradables que el Congreso Nacional  
ha presentado en estos momentos, y nos hemos abstenido de votar respecto de la moción que  
se ha presentado en ese momento.

EL H. PEREZ CHIRIBOGA.- Señor Presidente:

No se nos puede exigir votar en un problema que no conocemos; y por eso hemos votado en  
blanco.

EL H. HERRERA GRESPO.- Señor Presidente: El

Reglamento del Senado dice que ningún Senador podrá abstenirse de votar, salvo que se trate  
de un asunto personal.

EL H. PEREZ CHIRIBOGA.- Señor Presidente: No

es posible que en este recinto respetable del Congreso se pronuncie lo que hemos oído. Los  
resentimientos personales deben resolverse fuera del recinto del Congreso, que es algo sa-  
grado. Por eso nos hemos abstenido de votar.

Se vota esta nueva moción del H. E. Tupiza: "Que de la partida 137 se tomen \$60.000,00, para la Escuela "Leonidas M. Drouot".

Se aprueba la moción.

EL H. PLAZA MONZON, deja constancia de que

se ha procedido contra el puerer de la mayoría de la representación esmeraldeña.

Se aprueba con la reforma indicada al Capítulo de la Provincia de Esmeraldas, la  
misma que dice así:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Actual</u>	<u>Total</u>
----------------	---------------------	---------------	--------------

a) Esmeraldas.- RESPONSA

De la partida 137 se quitan \$60.000,00 y se destinan a la Escuela  
"Leonidas M. Drouot".

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Actual</u>	<u>Total</u>
----------------	---------------------	---------------	--------------

p) Maqo Pastaza

143	A la Misión Josefina, para construcción del campo de aviación en La Coca.....	\$	80.000
144	A la misma Misión, para rancho de 60 Misioneros, a razón de \$7,00 diarios cada uno y de 500 jíbaros internos, a razón de \$3,12 diarios, cada uno.....	"	119.902,50
145	A la Misión Dominicana.....	"	6.000
146	Máquinas de coser e implementos de trabajo, para los colonos de la provincia.....	"	42.897,50
147	Instalación del servicio telefónico en Pastaza (Shell Hara), Veracruz, Basza, Virgilio Dávila y Cotundo, - inclusive \$12.000 para sueldos de telefonistas, \$3.000 para arrendamiento de locales, \$9.000 para muebles y enseres, \$20.000 para gastos de instalación y \$7.200 para adquisición de aparatos.....	"	51.200
		\$	300.000

La Representación presenta un proyecto sustitutivo que se aprueba, el mismo que dice así:

p) Maqo-Pastaza

	A la Misión Josefina para construcción del Campo de Aviación en La Coca.....	\$	80.000
	A la misma Misión para rancho de 60 misioneros y de 500 jíbaros internos a razón de \$0, 573 diarios cada uno.....	"	119.895
	A la Misión Dominicana.....	"	6.007,50
	Mantenimiento de la trocha Canalas-Bombonaza (Montalvo).....	"	12.897,50
	Puente sobre el Río Payo.....	"	30.000
	Instalación del servicio telefónico en Pastaza - - (Shell Hara) Veracruz, Chaco, Virgilio Davila y Cotundo, inclusive \$12.000 para sueldos de telefonistas, \$3.000 para arrendamientos de locales, \$9.000 para muebles y enseres, \$20.000 para gastos de ino-		



talación y \$77.200 para adquisición de aparatos... \$ 51.200

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
<u>4) Santiago-Zamora</u>			
148	Al Concejo de Monona, para Casas de Gobierno de Sucúa, Huambi y General Proaño, por partes iguales	\$ 30.000	
149	Al mismo Concejo, para su edificio.....	" 50.000	
150	Al Concejo de Santiago, para su edificio.....	" 20.000	
151	Al mismo Concejo para construcción de un puente...	" 20.000	
152	A la Junta Cantonal de Limón, para Casa Municipal.	" 20.000	
153	A la misma Junta, para luz eléctrica.....	" 40.000	
154	A la misma Junta, para Casa de Gobierno en Indanza	" 10.000	
155	A la Junta Cantonal de Guataquiza, para Casa Municipal.....	" 20.000	
156	A la Junta Cantonal de Zamora, para los puentes "Veinticuatro de Mayo" y "Yacuambi", por partes iguales.....	" 20.000	
157	A la misma Junta, para caminos vecinales.....	" 20.000	
158	A la Junta Cantonal de Chinchipe, para caminos vecinales.....	" 30.000	
159	A la misma Junta, para instalación de un Dispensario Médico.....	" 20.000	\$ 300.000

Se aprueba el Proyecto Sustitutivo presentado por la Representación Provincial, el mismo que dice así:

4) Santiago-Zamora REFORMAS

154	A la misma Junta para Casa de Gobierno en la parroquia de San Antonio.....	\$ 10.000	
157	A la misma Junta para el camino Zamora-Gumbaratza.	" 20.000	
158/159	Se refunden en una sola: "Para el camino de herradura Yanguana-Zumba....."	" 50.000	

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
----------------	---------------------	--------------	--------------

5) Archipiélago de Colón

160 Construcción de un camino piloto desde Puerto - -

<u>Partida</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>Anual</u>	<u>Total</u>
	Ayuda a las Cámaras, en Santa Cruz.....	\$ 12.000	
161	Reparación de la red de agua potable de San Cristóbal.....	" 43.200	
162	Adelantación del camino piloto desde Progreso a Cerro del Sato, en San Cristóbal.....	" 14.000	
163	Reparación del Muelle en San Cristóbal.....	" 14.000	
164	A la Prefectura Apostólica, para construcción de su edificio en San Cristóbal.....	" 20.000	
165	Luz eléctrica para Isabela e instalación de agua potable en Isabela, Santa Cruz y Florencia.....	" 90.000	
166	Subsidios a la navegación mercante al Archipiélago por seis viajes en buques de 400 toneladas mayores, según contrato.....	" 60.000	
167	Creación de un pontillón anclado.....	" 10.800	
168	Creación de dos Administradores de Ferrocarril en Santa Cruz e Isabela.....	" 7.200	
169	Creación de un Jefe de Trabajos en la Granja Agrícola y Pecuaria.....	" 7.200	
170	Jornales de cuatro Trabajadores para la misma granja.....	" 21.600	\$ 300.000

Se aprueba sin modificación alguna.

LA H. Comisión Interna de Presupuesto, de conformidad con la autorización concedida por el H. Congreso Nacional, en Pleno, en su Sesión de seis de los corrientes, aprueba los siguientes traspasos de créditos, para atender al Congreso de Sentadores:

<u>Partidas</u>	<u>Incrementos</u>	<u>Reducciones</u>
4065	\$ 20.000	
7010		\$ 6.000
7014		" 3.920
13.000-a		" 10.080

En la una y diez minutos de la mañana del día siete de noviembre, se levantó la sesión.

Dr. Rafael Arizaga Vega,  
VICEPRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Dr. Oswaldo González O.,  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA DEL SENADO.